

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de Diciembre de 2015

(Valores expresados en millones de pesos)

1 ENTIDAD QUE REPORTA.....	2
2 COMENTARIOS DE LA GERENCIA.....	4
3 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	4
3.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	4
3.2 FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.3 MONEDA FUNCIONAL.....	5
3.4 BASE DE ACUMULACIÓN.....	5
3.5 USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	5
3.6 NEGOCIO EN MARCHA.....	5
3.7 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.....	5
3.8 IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	5
4 POLITICAS CONTABLES.....	6
4.1 ACTIVOS.....	6
4.1.1 <i>EQUIVALENTES DEL EFECTIVO.....</i>	<i>6</i>
4.1.2 <i>INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....</i>	<i>6</i>
4.1.3 <i>BIENES RECIBIDOS EN PAGO.....</i>	<i>23</i>
4.1.4 <i>CUENTAS POR COBRAR.....</i>	<i>24</i>
4.1.5 <i>ARRENDAMIENTOS.....</i>	<i>24</i>
4.1.6 <i>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....</i>	<i>24</i>
4.2 PASIVOS.....	26
4.2.1 <i>DEPÓSITOS Y EXIGIBILIADES.....</i>	<i>26</i>
4.2.2 <i>OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....</i>	<i>26</i>
4.2.3 <i>OTROS PASIVOS.....</i>	<i>26</i>
4.3 INGRESOS.....	27
4.4 GASTOS.....	27
4.4.1 <i>Beneficios a empleados.....</i>	<i>27</i>
4.5 IMPUESTO A LA RENTA.....	27
5 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF):.....	28
6 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO.....	28
7 INVERSIONES.....	29
8 CARTERA DE CRÉDITOS.....	31
8.1 DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA POR ZONA GEOGRÁFICA.....	34
8.2 VENTAS DE CARTERA.....	36
8.2.1 <i>Ventas a Juriscoop.....</i>	<i>36</i>
8.2.2 <i>Ventas a Services & Consulting.....</i>	<i>36</i>
8.3 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS.....	37
8.4 CARTERA CASTIGADA.....	38
9 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.....	38
10 OTROS ACTIVOS.....	38
11 DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES.....	41

12 OTROS PASIVOS FINANCIEROS	42
13 OTROS PASIVOS	43
14 PATRIMONIO	44
15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	45
16 GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	45
17 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	45
18 OTROS GASTOS	45
19 INGRESOS FINANCIEROS:	46
20 IMPUESTOS	46
21 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y VINCULADOS ECONÓMICOS	47
21.1 OPERACIONES ENTRE LA COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA Y FINANCIERA JURISCOOP	51
21.2 OPERACIONES ENTRE FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y FINANCIERA JRC EN LIQUIDACION.	52
21.3 OPERACIONES ENTRE SERVICES & CONSULTING S.A.S. Y FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	53
21.4 OPERACIONES ENTRE LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO Y FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	53
21.5 OPERACIONES ENTRE FINANCIERA JURISCOOP Y SUS ACCIONISTAS	53
21.6 OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES.	55
21.6.1 Operaciones o contratos entre los integrantes de la Junta Directiva y Financiera Juriscoop	55
21.6.2 Operaciones o Contratos entre los Administradores de la Financiera y Financiera Juriscoop	55
22 ASPECTOS TRIBUTARIOS	56
22.1 IMPUESTO A LA RENTA	57
22.1.1 Impuesto a las ganancias correspondiente a los componentes de otro resultado integral.....	57
22.1.2 Explicación de la relación existente entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la ganancia contable...57	
23 REVELACIONES DE RIESGOS	58
23.1 GESTIÓN RIESGO DE MERCADO.....	58
23.2 GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ	60
23.3 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO	62
23.4 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO	63
23.5 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO JUNIO DE 2015	63
24 GOBIERNO CORPORATIVO	65
25 CONTROLES DE LEY	67
26 OTRAS REVELACIONES	67
27 HECHOS RELEVANTES ANTES DE CIERRE	67
28 HECHOS POSTERIORES	67

1 ENTIDAD QUE REPORTA

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en adelante Financiera Juriscoop, es un establecimiento de crédito, compañía de financiamiento, sociedad anónima, vigilada y controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante

escritura pública No. 0042 del 10 de enero de 2014, protocolizada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de enero de 2014 bajo el número 01797112 del libro IX, y con Número de Identificación Tributaria 900.688.066-3.

La Superintendencia Financiera de Colombia le otorgó a Financiera Juriscoop el certificado de autorización, mediante Resolución número 0583 del 15 de abril de 2014.

Financiera Juriscoop pertenece al Grupo Empresarial Juriscoop, siendo su matriz la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia “Juriscoop”, controlante y mayor accionista con un 88,04% del capital suscrito y pagado.

La duración prevista de Financiera Juriscoop, de acuerdo con el artículo 3° de los Estatutos, es de cincuenta (50) años , se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá y su domicilio principal está ubicado en la calle 26 No 69 D – 91 piso 10 de Bogotá.

El objeto social de Financiera Juriscoop es desarrollar actividades de intermediación financiera, entendiéndose como la captación masiva y profesional de recursos del público a través de la celebración de las denominadas operaciones pasivas, o de recepción de recursos para luego colocarlos en forma masiva mediante la celebración de operaciones activas que impliquen el otorgamiento de créditos por parte de la entidad.

Financiera Juriscoop podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones, actos y negocios jurídicos con sujeción a las restricciones y prohibiciones expresamente contempladas en la Ley:

- a. Captar ahorro a través de depósitos a término. Los títulos respectivos serán nominativos y de libre negociación, en los términos que señale la ley. En caso de que no se hagan efectivos en dicha fecha los certificados se entenderán prorrogados por un término igual al inicialmente pactado.
- b. Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- c. Otorgar préstamos.
- d. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- e. Colocar, mediante comisión, obligaciones y acciones emitidas por terceros en las modalidades que autorice el Gobierno Nacional.
- f. Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio. Las letras de cambio serán libremente negociables, no renovables y sólo podrán originarse en transacciones de compraventa de bienes en el interior
- g. Otorgar avales y garantías en los términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno según sus facultades legales.
- h. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos
- i. Efectuar, como intermediario del mercado cambiario, operaciones de compra y venta de divisas y las demás operaciones de cambio que autorice la Junta Directiva del Banco de la República, quien dictará las regulaciones pertinentes
- j. Realizar operaciones de leasing.
- k. Recibir créditos de otros establecimientos de crédito con sujeción a los términos y condiciones que fije la ley.
- l. En general, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todas las operaciones constitutivas de su objeto o que se relacionen directamente con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos

o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la compañía de financiamiento.

Financiera Juriscoop tiene presencia nacional, contando con 36 oficinas con carácter de agencias, ubicadas en las siguientes ciudades: Armenia, Barrancabermeja, Barranquillas (2), Bogotá (4), Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Duitama, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín (2), Montería, Neiva, Pamplona, Pasto, Pereira, Pitalito, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Sincelejo, Socorro, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

2 COMENTARIOS DE LA GERENCIA

Se encuentran contenidos en el informe de gestión para el periodo 1 de julio de 2015 y 31 de diciembre de 2015.

3 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La presentación del estado de situación financiera se hace por el grado de liquidez. La entidad revela el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar.

Los estados financieros que presenta la entidad son:

- a. Estado de situación financiera con fecha de corte del periodo que se presenta, comparado con las cifras del cierre de ejercicio inmediatamente anterior.
- b. Estado de resultados del ejercicio.
- c. Estado de cambios en el patrimonio.
- d. Estado de Flujos de Efectivo el cual se elaborara por el método indirecto.
- e. Notas a los Estados Financieros, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativa y otra información explicativa.

3.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros Individuales de Financiera Juriscoop han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 de 2012 mediante el cual se estableció el nuevo marco técnico normativo (Normas de Información Financiera – NIF), el cual se complementa con los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014, a través de los cuales se estableció que la Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades previstas para la aplicación del marco técnico normativo exceptuando a los preparadores de información financiera del Grupo 1 de la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 , en lo referente a la cartera de créditos y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones. La información incorporada respecto de la cartera de créditos e inversiones, está preparada bajo principios de la norma local emanada por la Superintendencia Financiera.

La nota 5 proporciona una explicación de cómo la transición a las NIF ha afectado la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo informados.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión en la reunión de la Junta Directiva de Financiera Juriscoop el 19 de febrero de 2016.

3.2 FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

La frecuencia con la que se expondrá la información financiera será semestral al corte junio - diciembre con el fin de dar a conocer el estado en que se encuentra la entidad y así tomar decisiones oportunas que redunden en el fortalecimiento de esta.

Por decisión de la Asamblea, nuestro periodo de presentación de informes financieros cambia a periodo anual a partir del año 2016.

3.3 MONEDA FUNCIONAL

Conforme a la NIC 1 y NIC 21 del marco técnico normativo anexo al Decreto 2784, la moneda funcional y de presentación, para la Entidad, mediante la cual se registrará la información financiera y contable es el peso colombiano, ya que corresponde al entorno económico principal en el cual se llevan a cabo las operaciones en Financiera Juriscoop. Las cifras se presentarán en millones de pesos.

3.4 BASE DE ACUMULACIÓN

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fueron incorporados en la información financiera, en la medida en que cumplieron con las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual de las NIF.

3.5 USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIF requiere el uso de ciertos estimados contables, así como que la gerencia ejerza el juicio en el proceso de aplicación de políticas contables.

No obstante lo anterior, los principales activos de Financiera Juriscoop (cartera de créditos e inversiones) se continúan midiendo y revelando de acuerdo con las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.6 NEGOCIO EN MARCHA

La información financiera se prepara debido a que la entidad está en funcionamiento y en condiciones normales continuará estando dentro de un futuro previsible. El periodo de funcionamiento estimado de la entidad es indefinido, así mismo la presidencia no tiene la necesidad de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarla temporalmente.

3.7 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Los acontecimientos revelados, corresponden a eventos ocurridos entre 1 de enero de 2016 y el 19 de febrero, fecha de autorización de los Estados Financieros para su emisión.

3.8 IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo

rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, se determina como material una partida, transacción o ajuste que se igual o superior al 5% de activo.

4 POLITICAS CONTABLES

4.1 ACTIVOS

4.1.1 EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Conformado por activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la Entidad, está conformado por Caja y Bancos y Equivalentes al Efectivo. Sus saldos permanecerán debidamente soportados mediante los respectivos arqueos de caja y/o los extractos oficiales remitidos por los terceros, quienes en su calidad de bancos u otras entidades, han recibido la confianza para la salvaguarda de los recursos de la Entidad.

La caja representa los valores, efectivo o cheques recibidos por la Entidad en desarrollo de sus operaciones, en moneda nacional y extranjera.

Los instrumentos financieros tales como inversiones a mantener hasta el vencimiento, que se rediman hasta tres meses después de la fecha de corte de los estados financieros a presentar y que estén siendo contemplados para cumplir con los compromisos de la Entidad en el corto plazo, se presentaran como equivalentes al efectivo.

Los bancos representan la totalidad de los fondos que tiene la Entidad a su disposición en entidades financieras como: Bancos, Cooperativas, Corporaciones Financieras y otras Entidades. Esto también implica las inversiones en carteras colectivas o fondos de inversión a la vista.

4.1.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.1.2.1 Compromisos de transferencia

Operaciones Simultáneas: En este tipo de transacciones no se podrán establecer restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación, ni se podrá establecer que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación.

Los valores recibidos en estas operaciones se valoran diariamente a precios de mercado (valor justo de intercambio), de acuerdo con los precios publicados por proveedor de precios y las garantías recibidas u otorgadas, se valoran en cuentas de orden de igual forma.

Estas operaciones se registran en cuentas contingentes para reconocer y revelar la recepción del respectivo valor.

Los rendimientos pactados se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, estos rendimientos representan un ingreso (para las operaciones activas) o un egreso (para las operaciones pasivas) y se reconocen en el estado de resultados.

El registro de las garantías entregadas se reclasifica dentro de la misma cuenta de inversiones, hacia una cuenta de derechos de transferencia hasta el cumplimiento de la operación; igualmente se registran en cuentas contingentes. Las garantías recibidas se registran en cuentas contingentes.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia), constituye un ingreso a título de rendimientos financieros para lo cual se registra en la cuenta de ingresos “Rendimiento operaciones, repo, simultáneas”.

4.1.2.2 Inversiones

Las inversiones, se miden de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2267 de 2014, siguiendo las directrices de la Circular Básica y Contable de la Superintendencia Financiera.

Incluye las cuentas que registran la adquisición de títulos negociables y no negociables de renta fija y variable, con carácter temporal o permanente en cumplimiento de una norma legal. Se realiza con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, obtener rentabilidad a través de la fluctuación de sus precios y/o establecer relaciones socioeconómicas, participando dentro del capital de otras entidades para obtener ventajas frente al mercado en general.

Financiera Juriscoop clasifica, valora y contabiliza las inversiones en valores o títulos de deuda y valores, con base en el valor o precio justo de intercambio, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado, tomando los precios que publica el proveedor de precios. Este proceso tiene como objeto fundamental, generar un registro contable y presentar una revelación adecuada a los usuarios de la información, acerca de la situación real de la Entidad como inversionista.

Previamente a la realización de la inversión, se deben realizar los análisis necesarios sobre el riesgo emisor y su oportunidad, con el fin de tener una mayor seguridad en el retorno de la inversión.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, en la fecha en la que la Entidad se compromete a adquirir o vender el activo, siempre y cuando cumpla con las condiciones para incorporar la partida como un activo.

Las inversiones se podrán clasificar en inversiones para mantener al vencimiento, negociables y disponibles para la venta.

Las inversiones incorporadas en estado de situación financiera, presentadas con la denominación “**Para mantener hasta el vencimiento**”, serán medidas a TIR, debido a que son valores o títulos respecto de los cuales la Entidad tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Serán incorporados por primera vez en estados financieros por su valor de compra, entendido este como su valor de mercado.

Las inversiones incorporadas en el estado de situación financiera, presentadas con la denominación de “**Negociables**”, serán medidas a valor de mercado, debido a que son títulos que han sido adquiridos con el propósito principal de obtener alguna rentabilidad por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Serán incorporadas por primera vez en estados de situación financiera por su valor de compra.

Las inversiones incorporadas en el estado de situación financiera, presentadas con la denominación de “**Disponibles para la venta**”, serán medidas a TIR, debido a que son títulos que no contempla la Entidad y tienen el propósito de obtener flujos de efectivo contractuales.

Serán incorporadas por primera vez en estados de situación financiera por su valor de compra.

Cuando haya evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor las inversiones diferentes a deuda pública interna o externa, está será reconocida en el resultado del periodo, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

4.1.2.3 Cartera de Créditos

La de Cartera de Créditos de la Financiera Juriscoop utiliza la clasificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin embargo a efectos de presentación de la información financiera, se realizó agrupación de rubros que componen tanto el activo como el pasivo que son directamente atribuibles al proceso de cartera de créditos. Los recursos utilizados para la colocación de la cartera de créditos provienen de recursos propios, entidades de redescuento para el caso de la cartera comercial, de los depósitos de nuestros clientes y de otras vías de financiamiento externo. La cartera una vez colocada, se contabiliza por el valor desembolsado, excepto las compras de cartera que se ejecutaron en periodos anteriores al año 2015 que se contabilizaron por el valor pactado de compra. Para el periodo representado en los estados financieros tratados en el documento, no se realizaron compras de cartera y el saldo actual de estas está en el proceso de marchitamiento como consecuencia de los pagos recibidos mes a mes

Los rubros que se tienen en cuenta para la cartera son:

Rubros que contempla la cifra de cartera de créditos

Capital, Provisiones
Intereses Causados, Provisiones
Gastos pagados por anticipado – Primas por compras de cartera

Intereses Anticipados, Cuotas anticipadas

En Financiera Juriscoop actualmente se manejan dos modalidades de crédito:

- **Modalidad Comercial:**

Son aquellos créditos otorgados a las personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, cuyo flujo de caja proviene de la actividad comercial pero no tienen la connotación de microcrédito. En Financiera Juriscoop el mercado objetivo de este segmento, está orientado a atender las necesidades de financiación de personas naturales o jurídicas con activos superiores a 500 SMMLV, cuya actividad económica se encuentre enmarcada en los sectores construcción, establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicio a las empresas, actividades de servicios sociales, comunales y personales, comercio, reparación, restaurantes y hoteles, transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Sin embargo, también se atienden por demanda como parte del mercado secundario, empresas dentro de sectores no seleccionados que tengan en general un buen comportamiento y se enmarquen dentro del nivel de riesgo tolerado por la entidad.

Los estudios sobre los subsectores que están contenidos en el mercado primario descrito con anterioridad, se escogieron analizando los comportamientos históricos de tres variables, en los tres años inmediatamente anteriores, crecimiento en ventas, rentabilidad sobre el patrimonio y crecimiento en activos. Y sobre los mejores subsectores, se escoge el 70% de las mejores empresas para ser visitadas comercialmente y para los subsectores de riesgo medio, se escogen tan solo el 30% de las mejores empresas para ser visitadas.

En todo caso ningún sujeto de crédito es admitido si tiene un año o menos de funcionamiento, está declarado en quiebra concordato o liquidación o tiene créditos vencidos con la Compañía de Financiamiento.

- **Modalidad Consumo:**

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. En Financiera Juriscoop el mercado objetivo está orientado principalmente a atender las necesidades de financiación de los servidores públicos que perciben ingresos como trabajadores oficiales y empleados públicos, así como pensionados e independientes que hayan estado vinculados al Estado y cumplan con el perfil de riesgo deseado y establecido por la entidad.

Sin embargo existe un mercado objetivo secundario para Financiera Juriscoop, donde se encuentran todos aquellos asalariados, pensionados e independientes que requieran un crédito por libranza o por caja que tengan el perfil de riesgos deseado y establecido por la entidad.

Estos créditos se entregan mediante la modalidad de descuento por libranza, crédito ordinario de consumo, tarjeta de créditos y cupos de crédito rotativo.

Políticas de Riesgo de Crédito

Financiera Juriscoop, ha adoptado un sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) que contiene un conjunto de políticas y procedimientos con los cuales se identifica, se mide, se monitorea y controla el Riesgo de Crédito, modelos de referencia a través de los cuales se estiman las pérdidas esperadas de la entidad y procesos de control interno.

El Riesgo de crédito cuenta con cuatro etapas de evaluación: identificación, medición, evaluación y monitoreo.

IDENTIFICACIÓN

Dentro de la etapa de identificación, se encuentra el proceso de otorgamiento, el cual se basa en el conocimiento del cliente, su perfil de riesgo, su entorno económico, su capacidad de pago y comportamiento crediticio, entre otros. Con base en esta información, se definen las condiciones financieras del crédito, como monto, tasa y plazo así como también se definen los colaterales y fuentes o formas de pago.

Para la cartera de consumo, Financiera Juriscoop cuenta con un modelo de pre-scoring que evalúa en primera instancia la viabilidad del sujeto de crédito para tramitar la solicitud. Dicho modelo, segmenta el mercado objetivo de esta cartera de consumo dividiéndolo en el nicho de mercado de asociados a la Cooperativa Multiactiva y demás clientes y donde individualmente se les otorga créditos bajo modalidad de caja y bajo la modalidad de libranza.

El modelo establece criterios que debe cumplir el cliente para que sea viable tramitar su solicitud de acuerdo a la evaluación de los siguientes aspectos:

- Puntaje Score (centrales de riesgo).
- Estado del documento del cliente
- Estado de las cuentas de ahorro y corrientes reportadas
- Estado de las obligaciones del crédito
- Altura de mora actual
- Comportamiento de pago del último año
- Calificación de Riesgo

Para el caso de la cartera comercial, no se cuenta con modelo prescoring, por cuanto cada uno de estos clientes debe ser evaluado de manera particular y centralizada.

De igual manera, Financiera Juriscoop ha adoptado un modelo de otorgamiento que mide la probabilidad de incumplimiento del cliente, basado en variables sociodemográficas, financieras y de capacidad de pago, que ya han sido seleccionadas de acuerdo al portafolio que se está evaluando.

Una vez la operación de crédito de consumo ingresa, el modelo combina estas variables asignándole una calificación de riesgo para efectos del cálculo de la provisión. Dicha calificación, se mantiene dos meses, de allí en adelante la provisión de la cartera de consumo es calculada según la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para Cartera Comercial, se cuenta con un modelo de calificación que combina calificaciones propias de los estados financieros contra el sector al cual pertenece cada empresa y su comportamiento en las centrales de riesgo, esta calificación es asignada por el estamento correspondiente de evaluación y hace parte del modelo de provisiones de este segmento.

MEDICIÓN

Dentro de la etapa de medición, la Financiera Juriscoop, realiza continuamente un monitoreo a la cartera una vez colocada, fundamentado en las condiciones de aprobación de las obligaciones, el conocimiento que se tenga del cliente, la información financiera recibida, la realización de visitas periódicas, la información comercial actualizada, las consultas con las centrales de riesgos, entre otros. Dentro de esta etapa se lleva a cabo la evaluación y calificación de cartera y el cálculo de pérdidas esperadas.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CARTERA

Política de calificación de cartera para la cartera comercial.

Financiera Juriscoop establece los criterios y periodicidad de los procesos de evaluación y calificación para la totalidad de la cartera comercial con el fin de mantener un adecuado seguimiento y control de la cartera acogiéndose a lo establecido en el capítulo II de la CBCF (Circular Básica Contable y Financiera) y sus respectivos anexos.

Los criterios de calificación de cartera de Financiera Juriscoop, se enmarcan dentro de las políticas de otorgamiento, así como el segmento en que se clasifique cada uno de los clientes.

Estos segmentos se derivan según el nivel de activos de la entidad a evaluar, conforme a la siguiente clasificación:

Segmentación Cartera Comercial	
Tamaño de Empresa	Nivel de Activos en SMLMV
Pequeña Empresa	Hasta 5.000
Mediana Empresa	Entre 5.000 y 15.000
Grandes Empresas	Más de 15.000
Persona Natural	

Calificación en el otorgamiento

En la etapa de otorgamiento, se asigna una calificación basada en un modelo que combina variables de tipo cuantitativo, expresado en razones financieras comparadas con periodos anteriores, el subsector donde pertenece y con cifras interinas, el hábito de pago del sujeto de crédito externo y una evaluación cualitativa.

El porcentaje asignado a cada componente referenciado, depende el tamaño de la empresa por el nivel de activos de la siguiente manera:

AGRUPAMIENTO DE LOS DEUDORES SEGÚN NIVEL DE ACTIVOS	CUALITATIVA	HABITO DE PAGO INTERNO	HABITO DE PAGO EXTERNO	CUANTITATIVA
Pequeñas y Medianas Empresas y Personas Naturales	50%	10%	10%	30%
Grandes Empresas	30%	10%	10%	50%

Dicha calificación se presenta al comité de decisión correspondientes y es este quien reafirma o argumenta algún cambio en la asignación de riesgo. Esta clasificación dada por una de las siguientes letras; "AA", "A", "BB", "B", "CC" o "I" (incumplimiento), se mantiene al deudor durante dos meses y es usada para todos los efectos, incluyendo el valor de la provisión de tal obligación dentro de los estados financieros.

Calificación por modelo de referencia

Una vez colocada la cartera, el proceso de calificación de la Cartera Comercial se realiza de acuerdo a los lineamientos del Anexo 3 del capítulo II de la CBCF:

Clasificación de Riesgo de Crédito Comercial	
Categoría	Altura de Mora (Días)
"AA"	Entre 0 y 29
"A"	Entre 30 y 59
"BB"	Entre 60 y 89
"B"	Entre 90 y 119
"CC"	Entre 120 y 149
"Incumplimiento"	Mayor a 150

Calificación por evaluación semestral de cartera

En el mes de junio y diciembre, se efectuó el Comité de Evaluación de Cartera Comercial que analiza las diferentes variables de los clientes con el objetivo de emitir una calificación de riesgo. En ese entendido, las calificaciones definidas en el Comité de Evaluación de Cartera Comercial, no podrán en ningún caso, ser utilizadas para mejorar las calificaciones generadas a través de la metodología de calificación del modelo de referencia.

Dentro de los criterios de evaluación definidos por la Junta Directiva, se incorpora el análisis de variables cualitativas, cuantitativas y de hábito de pago tanto interno como externo. Así las cosas, se da mayor importancia a los aspectos cuantitativos para clientes con activos totales superiores a 15.000 SMMLV y mayor relevancia a los aspectos cualitativos en clientes con activos totales iguales o inferiores a los 15.000 SMMLV.

El hábito de pago tendrá el mismo peso dentro de la evaluación total, independientemente del tamaño del cliente, considerando que en este aspecto se dará igual ponderación al hábito de pago externo e interno, así:

AGRUPAMIENTO DE LOS DEUDORES SEGÚN NIVEL DE ACTIVOS	CUALITATIVA	HABITO DE PAGO INTERNO	HABITO DE PAGO EXTERNO	CUANTITATIVA
Pequeñas y Medianas Empresas y Personas Naturales	50%	10%	10%	30%
Grandes Empresas	30%	10%	10%	50%

El elemento relacionado con el hábito de pago, considera el pago interno y externo. El pago interno, se evalúa a través del vector de comportamiento de pagos de cada cliente durante el último año y el de pago externo se evalúa con la probabilidad de incumplimiento que se ve reflejada en el producto Pyme Score del buro CIFIN que asigna una probabilidad de incumplimiento que es convertida a porcentaje.

Para el análisis financiero, se tienen en cuenta indicadores financieros de rentabilidad, endeudamiento, operación y liquidez, generados a partir de los estados financieros de cada cliente al corte semestral más reciente. Para personas jurídicas se analizan desde dos puntos de vista: crecimiento anual en los últimos tres años y los mismos se contrastan con los del sector económico al que pertenece con el fin de calificar su desempeño frente al promedio del entorno sectorial.

Para el análisis cualitativo, se aplican encuestas diferenciadas a las personas jurídicas y a las personas naturales con actividad comercial, en las encuestas cada pregunta tiene una ponderación que permite llegar a la calificación cualitativa final.

Por medio de una función se asignan las calificaciones de acuerdo a los puntajes determinados por el modelo y estos son revisados en el comité de evaluación y calificación, así:

CALIF HOMOL	CALIFL MODELO	DEFINICIÓN	CONDICIONES MINIMAS
A	AA	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A". Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
B	A	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B". Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.
B	BB	Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B". Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.
C	B	Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C". Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.
C	CC	Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C". Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.
D	I	Clientes con la probabilidad de incumplimiento en el 100%. Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes en calificación "D".	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "D". Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días en sus obligaciones contractuales, que no presenten una solución viable y real de pago de la obligación.
E	I	Clientes que además de tener una probabilidad de incumplimiento del 100%, tienen además la pérdida dado el incumplimiento en el 100%. Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes irrecuperables.	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "E". Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días en sus obligaciones contractuales, que no presenten una solución viable y real de pago de la obligación.

Calificación de créditos reestructurados de cartera comercial:

Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de

las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Antes de reestructurar un crédito, deberá establecerse razonablemente que este será recuperado con las nuevas condiciones.

La calificación otorgada a los clientes con créditos reestructurados, corresponderá a la calificación de mayor riesgo de las obligaciones activas del cliente que se califica, en la misma modalidad de crédito, en el momento de la reestructuración. No obstante, esta calificación no debe ser menor a la que le otorgue el Modelo de Referencia o la otorgada por el Comité de Evaluación de Cartera comercial.

El nivel de riesgo asignado a los créditos comerciales que son reestructurados es dado por la instancia que toma la decisión. Nunca es de menor riesgo que la calificación que trae al momento de la operación y se degrada categorías mes a mes si presenta más de 30 días de mora al corte. Y solo la instancia que realizó la aprobación después de un estudio puede solicitar la mejora de la calificación.

Calificación de cartera de consumo:

Calificación modelo de otorgamiento

El modelo de otorgamiento para cartera de consumo, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Factores cualitativos del cliente
- Análisis de capacidad de pago
- Comportamiento de pago con el sector y la Entidad
- Nivel de endeudamiento

Dicho modelo, calcula una probabilidad de incumplimiento que es homologada a las calificaciones de riesgo según el modelo de referencia para cartera de consumo definido por la Superintendencia Financiera.

Por su parte, en la fábrica de créditos se verifican todas las obligaciones del sujeto de crédito en el reporte de centrales de riesgo, incluyendo la peor calificación que aparezca en sus obligaciones, un análisis realizado por el funcionario de la fábrica de crédito determina una asignación de nivel de riesgo que puede ser "A", "B", "C", "D" o "E".

Una vez ingresada esta calificación, se hace una comparación entre la calificación dada por el modelo y la asignada por el analista. Dicha calificación se mantiene dos meses y no debe ser menor a la calculada por el modelo de referencia.

Calificación modelo de referencia

Conforme al anexo 5 del capítulo II de la CBFC, la cartera de consumo se segmenta en los siguientes portafolios:

Segmentación Cartera de Consumo	
General vehículos	Créditos para adquisición de automóviles
Tarjetas de Crédito	Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica
General Otros	Créditos otorgados para la adquisición de bienes diferentes a automóviles. No incluye Tarjeta de Crédito

La calificación de la cartera de consumo está determinada por un puntaje “Z”, calculado de acuerdo al cumplimiento o no de las siguientes variables:

- Altura de mora actual del cliente
- Máxima altura de mora en los últimos 3 años
- Tener o no créditos activos con la entidad
- Tener o no asociada una garantía idónea
- Variables de comportamiento anual
- Indicadores de pago y prepago

Una vez calculado el puntaje, se aplica la función logística $1 / (1 + e^{-z})$, esta función determina un valor entre cero y uno, este resultado asigna una calificación conforme a la siguiente tabla:

Calificación	Puntaje hasta		
	Tarjeta de Crédito	CFC - automóviles	CFC - otros
AA	0,3735	0,21	0,25
A	0,6703	0,6498	0,6897
BB	0,9382	0,905	0,8763
B	0,9902	0,9847	0,9355
CC	1	1	1

Alineamiento Externo

Adicional al proceso anterior, Financiera Juriscoop, realiza un proceso semestral de evaluación de la cartera de consumo en el cual se incrementa la calificación de riesgo asignada al cliente por el modelo de referencia, siempre y cuando se evidencie que el cliente registra cartera castigada durante los (12) doce meses previos a la fecha de corte, por saldos superiores a 2 SMMLV.

La frecuencia de la calificación será como mínimo en los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente. Igualmente, Financiera Juriscoop puede realizar procesos de calificación extraordinarios con base en la cartera de mayor riesgo, en los períodos que el Comité de Calificación de Cartera determine como pertinentes.

Calificación de créditos reestructurados de cartera de consumo:

La calificación otorgada a los clientes con créditos reestructurados, corresponderá a la calificación de mayor riesgo de las obligaciones activas del Cliente que se califica, en la misma modalidad de crédito, en el momento de la reestructuración. No obstante, esta calificación no debe ser menor a la que le otorgue el modelo de referencia de consumo dado por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica y Financiera de 1995.

El modelo de originación de la calificación de un crédito reestructurado contempla tres variables a saber:

- Capacidad de pago.
- Plazo de la reestructuración.
- Calificaciones en el sector.

Así las cosas se asignan una calificación inicial de riesgo. Cuando un crédito reestructurado viene cumpliendo sus obligaciones de pago tanto internas como externas, puede considerarse que está

adelantando una mejora en su flujo de caja y que sus calificaciones mejoraran con el cumplimiento puntual de las obligaciones adquiridas en dichos pactos.

Por tal razón una evaluación semestral de los hábitos de pago internos y variables externas da buena cuenta de su capacidad de mejorar la posición de riesgos que fue adquirida una vez efectuada la operación de reestructuración.

Por tal razón y como resultado de un modelo estadístico de seguimiento se evalúan y recalifican si es del caso mes a mes los créditos de las siguientes condiciones:

- Aquellos que al corte de la evaluación se encuentren al día y que en su historial crediticio hayan presentado mora máxima menor a 30 días.
- Que hayan efectuado mínimo 3 pagos a la obligación teniendo afectación al capital en estos pagos.

.Homologación de Calificación:

Para efectos de los reportes de endeudamiento y registro contable en los estados financieros, Financiera Juriscoop homologa la calificación dada por el modelo a la siguiente categoría agrupada:

CALIFICACION HOMOLOGADA	CALIFICACION DEL MODELO	DEFINICION	CONDICIONES MINIMAS
A	AA	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A". Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia sea igual a "AA".
A	A con mora actual entre 0-30 días	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A". Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a "A".
B	A con mora actual mayor a 30 días	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".
B	BB	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B". Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia sea igual a "BB".
C	B	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C". Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia, sea igual a "B".
C	CC	Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "C".
D	I	Clientes con la probabilidad de incumplimiento en el 100%.	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de

E	I	<p>Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes en calificación "I".</p> <p>Cientes que además de tener una probabilidad de incumplimiento del 100%, tienen además la pérdida dado el incumplimiento en el 100%.</p> <p>Los que al realizar su evaluación la entidad considere clientes irrecuperables.</p>	<p>otorgamiento sea "I".</p> <p>En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "E".</p>
---	---	--	--

Alineamiento Interno:

Cuando se presente en cualquiera de los créditos de un deudor de la misma modalidad de crédito, una calificación de mayor riesgo, se deberá alinear la calificación asignando a los demás créditos de la misma modalidad la categoría de mayor riesgo.

CALCULO DE PÉRDIDAS ESPERADAS:

Financiera Juriscoop aplica el modelo de provisión de cartera establecido por la Superintendencia en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de 1995.

Provisión individual:

Para la modalidad de cartera comercial y consumo, se constituye una provisión individual que está definida como la suma de dos componentes; el componente individual procíclico (CIP) y el componente individual contracíclico (CIC).

El CIP corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor.

EL CIC corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores, en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción, se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

Para calcular estos componentes, la Superintendencia ha definido dos matrices "A" y "B", la cual estima la probabilidad de incumplimiento asociada a los periodos de estabilidad económica.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la Financiera evalúa mensualmente los indicadores expuestos en el capítulo II de la CBFC, que están relacionados con la variación trimestral real de las provisiones individuales, variación de las recuperaciones, acumulado de provisiones netas y crecimiento anual de la cartera bruta.

Una vez calculados los indicadores, Financiera Juriscoop determinará la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos: fase acumulativa o fase desacumulativa. Para Financiera Juriscoop, se utiliza la fase acumulativa por cuanto no ha cumplido el plazo mínimo de dos años en funcionamiento de la Compañía de Financiamiento indicado en el numeral 1.3.4.1.1.3 del capítulo II de la CBFC.

Cálculo de provisiones fase acumulativa:

Para estas modalidades, la provisión individual de cartera está definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC).

El CIP es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI), de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI,) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

De acuerdo a lo anterior, cada uno de los componentes de la pérdida se define de la siguiente manera:

- La probabilidad de incumplimiento (PI) corresponde a la probabilidad, de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento o no pago de la obligación. Esta se asigna teniendo en cuenta las siguientes matrices establecidas:

Para Cartera Comercial:

Matriz A				
Calificación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Persona Natural
AA	1,53%	1,51%	4,18%	5,27%
A	2,24%	2,40%	5,30%	6,39%
BB	9,55%	11,65%	18,56%	18,72%
B	12,24%	14,64%	22,73%	22,00%
CC	19,77%	23,09%	32,50%	32,21%
I	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Matriz B				
Calificación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Persona Natural
AA	2,19%	4,19%	7,52%	8,22%
A	3,54%	6,32%	8,64%	9,41%
BB	14,13%	18,49%	20,26%	22,36%
B	15,22%	21,45%	24,15%	25,81%
CC	23,35%	26,70%	33,57%	37,01%
I	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Para Cartera de Consumo:

Matriz A			
Calificación	Tarjeta de Crédito	CFC - automóviles	CFC - otros
AA	1,58%	1,02%	3,54%
A	5,35%	2,88%	7,19%
BB	9,53%	12,34%	15,86%
B	14,17%	24,27%	31,18%
CC	17,06%	43,32%	41,01%
I	100,00%	100,00%	100,00%

Matriz B			
Calificación	Tarjeta de Crédito	CFC - automóviles	CFC - otros
AA	3,36%	2,81%	5,33%
A	7,13%	4,66%	8,97%
BB	18,57%	21,38%	24,91%
B	23,21%	33,32%	40,22%
CC	30,89%	57,15%	54,84%
I	100,00%	100,00%	100,00%

- El valor expuesto del activo corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la provisión.
- La pérdida dado el incumplimiento se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice un incumplimiento del deudor.

La PDI se aplica según el tipo de garantía del deudor y los días de incumplimiento, de acuerdo a las siguientes tablas:

Para cartera de comercial:

<i>Tipo de Garantía</i>	<i>P.D.I.</i>	<i>Días después del incumplimiento</i>	<i>Nuevo PDI</i>	<i>Días después del incumplimiento</i>	<i>Nuevo PDI</i>
GARANTIAS IDONEAS					
<i>Créditos Subordinados</i>	75%	270	90%	540	100%
<i>Colateral financiero admisible</i>	0-12%	-	-	-	-
<i>Bienes raíces comerciales y residenciales</i>	40%	540	70%	1080	100%
<i>Bienes dados en leasing inmobiliario</i>	35%	540	70%	1080	100%
<i>Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario</i>	45%	360	80%	720	100%
<i>Derechos de cobro</i>	45%	360	80%	720	100%
<i>Otras garantías idóneas</i>	50%	360	80%	720	100%
GARANTIA NO IDÓNEA	55%	270	70%	540	100%
SIN GARANTÍA	55%	210	80%	420	100%

Para Cartera de consumo:

<i>Tipo de Garantía</i>	<i>P.D.I.</i>	<i>Días después del incumplimiento</i>	<i>Nuevo PDI</i>	<i>Días después del incumplimiento</i>	<i>Nuevo PDI</i>
GARANTIAS IDÓNEAS					
<i>Colateral financiero admisible</i>	0-12%	-	-	-	-
<i>Bienes raíces comerciales y residenciales</i>	40%	360	70%	720	100%
<i>Bienes dados en leasing inmobiliario</i>	35%	360	70%	720	100%
<i>Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario</i>	45%	270	70%	540	100%
<i>Derechos de cobro</i>	45%	360	80%	720	100%
<i>Otras Garantías Idóneas</i>	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTÍA	75%	30	85%	90	100%

El CIC es el máximo valor entre el componente individual contracíclico calculado en el periodo anterior afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión.

Financiera Juriscoop calcula el CIP y el CIC separadamente para el capital, los intereses y las cuentas por cobrar.

Provisión individual adicional:

La Superintendencia Financiera en la circular 026 de 2011, exigió la constitución de una provisión adicional temporal sobre la cartera de consumo en la medida en que dicha cartera presente mayores deterioros. Dicha provisión, se considera voluntaria para el caso de la Compañía de Financiamiento en la medida en que no se cumplen los requisitos establecidos en la referida circular para su aplicación.

Suspensión de Causación de intereses:

Una vez los créditos de consumo y comercial presenten la mora indicada a continuación, se dejan de causar ingresos por intereses y por otros conceptos en las cuentas del estado de resultados, hasta que efectivamente sean recaudados. Mientras se produce el recaudo, el registro contable se efectuará por cuentas de orden:

MODALIDAD	MORA SUPERIOR A
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses

De igual manera, aquellos créditos que entren en mora y alguna vez hayan dejado de causar intereses o ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día, podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán en intereses originados en procesos de reestructuración y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Para los créditos que se encuentren en estado de suspensión de causación de intereses, el valor de los intereses y cuentas por cobrar se deberán provisionar en un 100%.

EVALUACIÓN

Límites de Exposición Crediticia y Pérdida Tolerada

La política de límites en Financiera Juriscoop, se orienta a definir los niveles de riesgo que aseguren la calidad, dispersión y mitigación del riesgo. Estos límites son monitoreados y su comportamiento se reporta mensualmente al Comité de Riesgos.

Con base en la anterior premisa, se determina el nivel máximo de exposición de riesgo para la cartera según las diferentes modalidades (consumo, comercial), se precisan los niveles de riesgo de los clientes con y sin garantía, de acuerdo con el segmento y línea del producto al que pertenecen.

Límite de pérdida tolerada: De acuerdo con el tamaño del negocio proyectado por Financiera Juriscoop, se establecen los niveles máximos de pérdida tolerada que puede soportar sin afectar los indicadores de solvencia establecidos por el ente regulador y por la Junta Directiva.

La Dirección de Riesgos hace seguimiento continuo para verificar que se cumplan los límites de exposición al riesgo. Este control, que se lleva a cabo mediante reportes, indica si hay excesos que incumplan dichos límites y el análisis de lo observado, permite establecer cuándo se requiere

ajustarlos. Los cambios son estudiados por la Dirección de Riesgos, quien le presenta al Comité de Gerencia y al Comité de Riesgos, y este último recomienda a la Junta Directiva para su respectiva aprobación.

Límites individuales de crédito: Financiera Juriscoop acata las normas sobre límites de crédito contenidas en la normativa vigente sobre el particular.

Límite máximo de exposición por otorgamiento directo y por compra de cartera: Con base en los límites definidos por la Junta Directiva, las compras de cartera no podrán ser superiores al treinta por ciento (30%) del saldo de la cartera de consumo al corte. Durante el 2015 no se han realizado compras de cartera.

MONITOREO Y CONTROL

Financiera Juriscoop evalúa periódicamente los indicadores y comportamiento de la cartera, realiza monitoreo a las políticas establecidas en el manual SARC mediante análisis de cosechas y demás informes, con los cuales se identifican debilidades en cualquiera de los procesos de riesgo de crédito. Dichos informes son presentados a la Junta Directiva mensualmente.

Política de garantías

Los créditos otorgados tienen las garantías requeridas en función del tipo de producto, el portafolio y el segmento de mercado al que pertenece el cliente y el nivel de riesgo y de endeudamiento. Ninguna garantía sustituye el análisis de la capacidad de pago.

La garantía es una posibilidad adicional que tiene Financiera Juriscoop para la cancelación del crédito, bien sea por parte del deudor, codeudores, avalistas o fiadores, con la totalidad de sus bienes muebles o inmuebles o un bien específico, dependiendo del tipo de garantía.

Garantías admisibles: Se consideran garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, suficiente para cubrir el monto de la obligación.
- Que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz, al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Garantías no admisibles: No son admisibles como garantías o seguridades, aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo, en este último caso, de que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público, diferentes de Financiera Juriscoop.

Tampoco son garantías admisibles para Financiera Juriscoop las acciones, títulos valores, certificados de depósito a término, o cualquier otro documento de su propio crédito o que haya sido emitido por su matriz o por sus subordinadas, con excepción de los certificados de depósito emitidos por almacenes generales de depósito.

Financiera Juriscoop define el tipo de garantías que respaldan las transacciones por operaciones de crédito con personas naturales, teniendo en cuenta la línea de crédito, el monto solicitado y el nivel de riesgo del deudor

Para la valoración de las garantías Financiera Juriscoop se sujeta a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera.

Política de castigos:

Cuando se castiga el saldo principal de un deudor, se castigan también los intereses y otros conceptos inherentes al saldo de dicho capital. Para efectuar el castigo, las obligaciones del cliente deben estar totalmente provisionadas y en caso de ordenarse castigo para obligaciones parcialmente provisionadas, se deberá provisionar el valor pendiente y luego proceder a su castigo.

El castigo de las obligaciones debe ceñirse estrictamente a las disposiciones normativas vigentes, y en particular a lo establecido en el capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El castigo de activos, no libera a los administradores de las responsabilidades que les puedan corresponder por las decisiones adoptadas en este aspecto, y en modo alguno, releva a Financiera Juriscoop de su obligación de proseguir las gestiones de cobro que sean conducentes. Así las cosas, a efectos de solicitar la aprobación por parte de la Junta Directiva, es necesario que los administradores de la Financiera Juriscoop expongan ante los miembros de este órgano las gestiones de cobro realizadas y las razones tenidas en cuenta para considerar los activos castigados como incobrables o irrecuperables.

De igual forma, se debe cumplir con lo contemplado en el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio –SARC, adoptado por Financiera Juriscoop, de conformidad con lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia.

Dentro de las políticas definidas por Financiera Juriscoop, para la consideración de castigos de cartera, se ha establecido que son créditos sujetos de castigo aquellos a cargo de las personas naturales y jurídicas que por su categoría de riesgo, altura de mora, cobertura de provisión y criterio de recuperación evidencian una baja tasa de recaudo.

El castigo de cartera está sometido y restringido a las decisiones y directrices que adopte la Junta Directiva. Una vez sean dadas a conocer, Financiera Juriscoop procederá a retirar tales obligaciones de sus estados financieros, cancelando dichos activos contra las provisiones constituidas con anterioridad y haciendo el registro en cuentas de orden.

Aspectos para determinar el castigo de obligaciones

- La insolvencia total de los deudores y codeudores.
- Desmejoramiento de la garantía; entendiéndose por desmejoramiento, la situación de aquellas garantías que al momento de la evaluación del castigo no reúnen las características de idoneidad por su difícil realización o comercialización, pérdida de su valor comercial, desaparición física, deterioro, abandono, embargo de la DIAN, extinción de dominio, ya sea por encontrarse ubicadas en zonas de alto riesgo que impidan la valoración de las mismas y/o el avance de procesos ejecutivos.
- Desconocimiento del paradero de los deudores, codeudores y que no exista documentación alguna que indique su paradero actual.
- Muerte del deudor sin dejar bienes perseguibles y sin seguro de vida deudores.
- Clientes con endeudamiento total por capital hasta por 2 SMMLV.

- Aquellos saldos insolutos en los que, después de haberse agotado todas las posibilidades e instrumentos de cobro, no se logró su recuperación.
- Para clientes con garantía hipotecaria o prendaria que se encuentren en mora de por lo menos 360 días, y que previamente el Comité de Calificación de Cartera respectivo, haya declarado la garantía como no idónea.
- Cuando se evidencien hechos fraudulentos que conllevaron a la obtención del crédito imputable al cliente.
- Cuando los costos en que debe incurrir la Financiera para tener el recaudo de la obligación, no guarden la relación Costo-Beneficio.
- Para obligaciones cuyo saldo a capital sea inferior a cincuenta mil pesos.
- Para realizar un castigo la cartera debe estar 100% provisionada.

Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía de Financiamiento no ha realizado ningún castigo de cartera.

4.1.3 BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Los bienes recibidos en pago de créditos y los activos no corrientes mantenidos para la venta en los cuales la Compañía de Financiamiento tiene la intención de venderlos en un plazo no superior a un año y su venta se considere altamente probable, son registrados como “activos no corrientes mantenidos para la venta”, dichos bienes son registrados al momento de su traslado a esta cuenta a su valor razonable; si transcurrido el plazo los activos no son vendidos, se reclasifican a las categorías donde se originaron (BRP’s, propiedades, planta y equipo y otros activos)

Registro contable

Los bienes recibidos en pago y restituidos representados en inmuebles o bienes muebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y aquellas daciones como acciones o participaciones se reciben con base en el valor razonable.

Plazo legal para la venta de los bienes recibidos en pago

Las entidad debe efectuar la venta de los bienes que le sean traspasados en pago de deudas previamente contraídas en el curso de sus negocios o los que le sean adjudicados en subasta pública, por razón de hipotecas constituidas a su favor, dentro del año siguientes a la fecha de su adquisición; excepto cuando la Superintendencia, a solicitud de la Junta Directiva de la entidad haya ampliado el plazo para ejecutar la venta, pero tal ampliación no podrá exceder en ningún caso de dos años.

Depreciación y provisión

La Compañía de Financiamiento no depreciará (o amortizará) el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continuarán reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta.

La Compañía de Financiamiento reconocerá en el estado de resultados las pérdidas por provisión debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta.

La Compañía de Financiamiento reconocerá una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, aunque sin superar la pérdida por provisión acumulada que haya sido reconocida.

4.1.4 CUENTAS POR COBRAR

Este rubro representa los derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones de crédito que recogen las variaciones que experimentan los bienes y derechos que forman parte de los instrumentos financieros activos de la Entidad. Igualmente, refleja importes pendientes de cobro tales como: rendimientos originados del desarrollo de la intermediación financiera, comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, derivados de productos de captación o colocación, anticipos de contratos, anticipos de impuestos y proveedores de los cuales se espera rendición y legalización de cuentas en el corto plazo.

En las cuentas por cobrar se identifican por separado aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos, los cuales para efectos de la evaluación, clasificación y provisión, se consideran con los mismos criterios establecidos para el capital principal. Lo anterior, siguiendo la reglamentación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La baja en cuentas a partidas diferentes a las directamente relacionadas con la cartera de créditos, se realiza cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de las cuentas por cobrar, han vencido o han sido transferidos y la Entidad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

4.1.5 ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La clasificación de los arrendamientos se basará en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario.

La Entidad deberá determinar cuál será la clasificación de cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha. De acuerdo a la NIC 17, estos son:

- a. Arrendamiento Financiero:** Cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios a la propiedad del activo, pudiéndose o no eventualmente, transferir el activo.
- b. Arrendamiento Operativo:** Un arrendamiento se clasifica como operativo cuando no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios que son inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación de arrendamiento financiero u operativo dependerá de la esencia económica y la naturaleza de la transacción, más que de la forma del contrato.

4.1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Bajo esta clasificación se incorporarán los activos tangibles que posea la Entidad para el desarrollo de su objeto social. Dentro de esta clasificación se contemplan los muebles; los inmuebles propios de la Entidad; y; las mejoras a propiedades ajenas. La clasificación que se permitirá para muebles

será: Enseres y accesorios; Equipo de Oficina; Equipo de Cómputo; Equipo de redes y Comunicación; Maquinaria y equipo.

Se presentaran de forma separada el terreno de las edificaciones.

En caso de existir un arrendamiento financiero en el que la Entidad actúa en calidad de arrendatario los activos implícitos dentro del contrato, se incorporarán como Propiedad Planta y Equipo.

La recepción de bienes en dación en pago (BRDPS) se entiende como un mecanismo excepcional para recuperar unos recursos que tienen la vocación principal de ser colocados o administrados de acuerdo con la actividad principal de la entidad y tales bienes deben ser enajenados dentro de determinados plazos.

4.1.6.1 Mejoras a propiedades ajenas

Las mejoras a propiedades ajenas que se incorporen como propiedad planta y equipo, serán el valor correspondiente a costos en que incurra la Entidad, para añadir, sustituir o mantener activos inmuebles tomados en arriendo, aptos para su uso y lograr obtener beneficios económicos futuros. Los costos directamente atribuibles al lugar y las condiciones para la operación del bien, siempre que sea un costo inicial, serán incorporados como parte del activo. Serán incorporados como parte del activo, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, tales como honorarios profesionales.

La vida útil de la partida incorporada como Propiedad Planta y Equipo, no debe superar el tiempo de duración del contrato de arrendamiento y deberá ser depreciada de forma lineal en el tiempo de vida útil designada.

En caso de que el inmueble deje de utilizarse en función del desarrollo del objeto social de la Entidad, deberá amortizarse el total de la partida incorporada como Propiedad Planta y Equipo.

4.1.6.2 Base de medición

Los activos clasificados en como Propiedad Planta y Equipo, serán medidos al costo.

4.1.6.3 Método de depreciación

El método de depreciación aplicado por la entidad, para los activos que se midan al costo, será en línea recta y acorde con la vida económica adoptada para la clasificación respectiva.

El tiempo en que se depreciaran los activos, será la vida útil restante de cada activo. En los eventos en que la vida útil restante del activo y el tiempo que se estime tener el usufructo del inmueble registren diferencia, el tiempo para depreciar el activo respectivo, será el que se estime tener en usufructo.

4.1.6.4 Vidas Útiles o tasas de depreciación

Las estimaciones de vidas útiles de los activos fijos corresponde al tiempo que la entidad considera generara beneficios futuros y serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a final de cada periodo. Las vidas económicas adoptadas de acuerdo con el modelo de negocio la Entidad, son:

Segmento/Clasificación	Vida Útil Estimada (Años)
-------------------------------	----------------------------------

Segmento/Clasificación	Vida Útil Estimada (Años)
Edificaciones	100
Enseres y Accesorios	4
Equipo de Oficina	10
Equipo Informático	3
Equipo de Redes y Comunicación	5
Vehículos	5
Maquinaria y Equipo	5

4.2 PASIVOS

Los pasivos correspondientes a obligaciones y captaciones a través de los productos de la Entidad, se reconocerán inicialmente por su valor razonable neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción, para luego valorizarlos a su costo amortizado. La existencia de diferencias entre los fondos netos obtenidos de los costos necesarios para su obtención y el valor del reembolso, se reconocerán en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

4.2.1 DEPÓSITOS Y EXIGIBILIADES

Comprende los depósitos recibidos de los clientes por concepto de CDAT, ahorro contractual, CDT, ahorro a la vista y depósitos de ahorro permanente debidamente reglamentados en el manual de productos.

4.2.2 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Financiera Juriscoop registra el valor de las obligaciones que contrae para la obtención de recursos, provenientes de bancos y otras entidades del país, en la modalidad de créditos directos y la utilización de líneas de crédito de redescuento, así como las operaciones de leasing.

4.2.3 OTROS PASIVOS

Se registran en este rubro los importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, se registran obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos a las ventas, el gravamen a los movimientos financieros –GMF–, las retenciones en la fuente y los aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, recaudos realizados a terceros y otras sumas por pagar de características similares.

4.2.3.1 Obligaciones Laborales

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan por consolidación al cierre del período contable de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.2.3.2 Otros

En esta cuenta se registran otros pasivos como sobrantes en caja, cobros jurídicos y pre-jurídicos, desembolsos a favor de terceros, abonos por aplicar a pagadurías, etc.

Los pagos anticipados que realice el cliente se causan con cargo a la cuenta de abonos para aplicar a obligaciones al cobro, hasta el momento en que son abonados a la cartera de acuerdo con el plan de amortización. Sin embargo para efectos de presentación de los Estados Financieros, se toma este pasivo como un menor valor de la cartera.

4.3 INGRESOS

El ingreso de actividades ordinarias, es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Es objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de ingreso, siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad y tenga un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

4.4 GASTOS

Gastos son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de gasto, siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida salga de la entidad y tenga un costo que pueda ser medido con fiabilidad.

4.4.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Dentro de este rubro se incluyen todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores como contraprestación por sus servicios.

4.5 IMPUESTO A LA RENTA

El objetivo es regularizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación concerniente al (a los) impuesto(s) de renta contemplado en las normas de información financiera.

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas en la República de Colombia conforme a las bases imponibles. En caso necesario, se establece provisiones o pasivos estimados en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un

activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto de renta está conformado por el impuesto de renta y por el impuesto sobre la renta para la equidad. En todo caso siempre que se determine la existencia de impuestos (nacionales o extranjeros) que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición, se incluirán como componente de la información contable y financiera de la entidad. De igual forma incluye las retenciones que se realizan sobre la distribución de dividendos.

5 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF):

Los primeros estados financieros preparados de conformidad con el decreto 2784 de 2012 y demás reglamentarios se presentaron al corte de junio 30 de 2015, donde se explicó el impacto de la aplicación integral de las NIF en Financiera Juriscoop hasta donde lo permitieron las excepciones conferidas en los decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014. Los Estados Financieros fueron presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia con motivo de la primera Asamblea general de accionistas posterior a la aplicación de NIF llevada a cabo el 25 de septiembre de 2015 y donde se presentaron los informes sobre el impacto de aplicación de NIF por primera vez a junio 30 de 2015, no obstante lo anterior se adjuntan como anexo a las presentes notas.

Para efectos de la comparabilidad de la información, atendiendo la periodicidad semestral adoptada por Financiera Juriscoop, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, son comparados con el semestral anterior a 30 de junio de 2015.

6 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes del efectivo al 31 de diciembre de 2015:

Concepto	dic-15	jun-15
Bancos Nacionales	36,082	31,666
Banco de la República	23,399	23,434
Efectivo	6,541	4,700
Otras Entidades Financieras (1)	3,914	438
Cheques	929	1,161
Caja Menor	33	33
Total	70,898	61,432

Cifras en millones de pesos

- 1) Las inversiones en otras entidades financieras, corresponden a inversiones en Fondos de Inversión Colectiva a la vista, cuyos administradores son Valores Bancolombia, Credicorp Capital y Casa de Bolsa.

Con base en las políticas aprobadas por la Junta Directiva, en el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) se propende por excluir el valor del encaje dentro de los recursos disponibles, es decir, se propende por no tener que recurrir al encaje en caso de experimentar presiones de liquidez. Por esta razón, se experimenta un aumento importante en los niveles del disponible así como en los niveles de IRL.

Al 31 de diciembre de 2015 no existen restricciones jurídicas ni gravámenes sobre el disponible.

En el segundo semestre del 2015 se suscribió un contrato de transporte de valores y prestación de servicios de sistema integral de administración de efectivo, con el cual se pretende optimizar el proceso de provisión de efectivo de las oficinas, minimizando riesgos y costos para la entidad.

7 INVERSIONES

Las inversiones están conformadas de la siguiente manera:

Concepto	dic-15	jun-15
Emisores Nacionales	21,963	16,968
Compromisos de Transferencia de Inversiones en Operaciones Simultáneas (1)	18,472	32,251
Otros Título Emitidos por el Gobierno Nacional	12,078	13,677
Títulos de Tesorería – TES	3,544	6,898
Otros Emisores Nacionales	102	393
Total	56,159	70,187

Cifras en millones de pesos

1) A corte del 31 de diciembre presenta los siguientes saldos:

POSICIONES ACTIVA EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO - Simultaneas				
Descripción	Tasa	dic-15	Tasa	jun-15
Sociedades Comisionistas de Bolsa	4.95%	18,472	4.28%	15,615
Bancos			4.33%	16,635
TOTAL		18,472		32,251

Cifras en millones de pesos

La tesorería enmarcada dentro de las políticas de riesgo de la entidad que contemplan el respaldo de operaciones simultáneas apalancadas en títulos con una calificación superior a (A-) y alta liquidez de mercado, mantiene una buena fuente de rentabilidad.

Los compromisos de transferencia de inversiones en operaciones simultaneas fueron pactados al corte del 31 de Diciembre de 2015 a un plazo mínimo de un día y máximo de 7 días con un plazo promedio de 3 días y un rendimiento promedio del 4.95%.

Estos montos no están sujetos a restricciones o limitaciones y se encuentran disponibles para su realización.

Para el 31 de diciembre de 2015 el portafolio de Financiera Juriscoop ascendió a \$37,688 millones.

El saldo de inversiones comprende:

Concepto	dic-15		jun-15	
	Valor	Part.	Valor	Part.
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA				
<i>Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación</i>	3.544		6.898	
TES	3.544	9%	6.898	18%
<i>Títulos Emitidos, Avalados, Aceptados o Garantizados por Inst. Vig. por la SFC</i>	21.825		16.352	
CDT's	20.808	55%	15.844	42%

Provisión CDT	(480)		-	
Bonos Ordinarios	1.017	3%	508	1%
<i>Títulos Emitidos por Entidades No Vigiladas por la Superintendencia</i>	618		616	
Bonos Ordinarios	618	2%	616	2%
Total Inversiones Negociables en Títulos de Deuda	25.987	68%	23.866	63%
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS				
Participación en Fondos de Valores	103	0%	393	1%
Total Inversiones Negociables en Títulos Participativos	103	0%	393	1%
INVERSIONES PARA MANTENER AL VENCIMIENTO				
Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA)	12.078	32%	13.677	36%
Total Inversiones para mantener al vencimiento	12.078	32%	13.677	
TOTAL INVERSIONES	38.168	100%	37.936	100%

Cifras en millones de Pesos

Para el cierre del 31 de diciembre de 2015 las inversiones negociables en títulos participativos no superan el 1% de las inversiones de portafolio, debido al efecto que genera en el indicador de relación de solvencia, por su factor de riesgo del 14.7% sobre el saldo que se tenga en estas inversiones.

Las inversiones obligatorias se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales y se ajustan a porcentajes establecidos sobre las cuentas de ahorro, certificados de depósito, servicios bancarios de recaudo y pasivos.

Al cierre de diciembre, se evidencia una provisión por valor de \$480 millones, sobre la inversión de \$500 millones nominales, correspondiente a un CDT de Internacional Compañía de Financiamiento, pues una vez conocida la resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la comunicación emitida por la Calificadora de Riesgos el 19 de noviembre, mediante la cual asignaron la calificación D para la deuda de largo plazo, dejando sin efecto la calificación de deuda de corto plazo y en cumplimiento de lo establecido en el capítulo I de la CBCF, dicha provisión fue constituida el 20 de noviembre.

Estos montos no están sujetos a restricciones o limitaciones y se encuentran disponibles para su realización.

8 CARTERA DE CRÉDITOS

El saldo de cartera se compone de los siguientes rubros:

Concepto	dic-15	jun-15
Cartera y Operaciones de Leasing de Consumo	564.552	549.368
Cartera y Operaciones de Leasing Comerciales	133.717	128.657
Total Cartera (1)	698.269	678.024
Deterioro (Provisión) Cartera y Operaciones de Leasing de Consumo	(20.381)	-22.276
Deterioro Componente Contracíclico Individual	(9.126)	-9.011
Deterioro (Provisión) Créditos y Operaciones de Leasing Comerciales	(7.024)	-5.650
Total Deterioro (Provisión) (2)	(36.531)	-36.937
Intereses (3)	8.093	7.911
Pagos por Cuenta de Clientes, Comercial	154	162
Pagos por Cuenta de Clientes, Consumo	36	59
Abonos para Aplicar a Obligaciones al Cobro (4)	(12.834)	(12.346)
Deterioro (Provisión) Cuentas por Cobrar de Consumo	(606)	(738)
Deterioro (Provisión) Cuentas por Cobrar Comerciales	(937)	(650)
Intereses Originados En Procesos de Reestructuración	(569)	(245)
Ingresos Anticipados	(180)	(207)
Deterioro (Provisión) Cuentas por Cobrar Componente Contracíclico Individual	(84)	(86)
Total Otros conceptos	(6.927)	(6.140)
Total	654.811	634.947

Cifras en millones de pesos

1) Cartera de Créditos:

Composición de la cartera de créditos. El saldo de la cartera de crédito al 31 de diciembre del 2015 se compone de la siguiente manera:

La mayor participación del total de cartera bruta de acuerdo al plan estratégico de la entidad corresponde a la cartera de consumo la cual representa un 80,85% del total. Por su parte, la cartera comercial, participa con un 19,15%.

La provisión total de capital para la cartera de crédito a Diciembre de 2015 está compuesta de la siguiente forma:

Modalidad	Provisión Total	
	dic-15	jun-15
Comercial	\$8.444	\$7.030
Consumo	\$28.088	\$29.907
Total	\$36.531	\$36.937

Cifras en millones de pesos

Dentro de la provisión para la cartera de consumo Financiera Juriscoop incorpora la provisión ordenada por la circular Externa 026 de 2012 de la Superintendencia Financiera en cuantía de \$492 millones. Dicha provisión se considera voluntaria en la medida en que Financiera Juriscoop no cumple las condiciones establecidas por la referida circular para hacer exigible su constitución, teniendo en cuenta que la entidad apenas completa para diciembre de 2015 diez y nueve (19) meses consecutivos de operación.

De igual manera, Financiera Juriscoop, actualmente se encuentra en la aplicación de la Fase Acumulativa para el cálculo de provisiones individuales, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.4.1.1.3 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Al comparar el valor de las provisiones se ve un efecto de decrecimiento en el valor absoluto de la misma, lo que es producto de la gestión de la administración que incluye una política de venta que tiene la Financiera respaldada en estudio estadísticos, donde resulta más eficiente para la Compañía vender la cartera con mora mayor o igual a 60 días que mantenerla bajo el régimen de provisión regulatorio. Tampoco se puede entender por las condiciones de venta de la cartera que existió recuperación de provisiones.

La descomposición de la cartera por modalidad, calificación y tipo de garantía es:

Modalidad	dic-15			jun-15		
	Garantía Idónea	Otras Garantías	Total	Garantía Idónea	Otras Garantías	Total
Comercial						
A	70,818	38,799	109,618	50,669	61,700	112,369
B	7,571	3,146	10,717	2,287	3,304	5,591
C	826	3,622	4,448	1,448	1,438	2,886
D	3,868	4,927	8,795	3,646	4,103	7,749
E	46	94	140	62		62
Total	83,129	50,589	133,717	58,112	70,545	128,657
Consumo						
A	12,205	530,107	542,313	17,496	509,086	526,581
B	112	5,618	5,729	289	3,228	3,517
C	513	7,345	7,858	1,061	6,925	7,985
D	179	2,750	2,929	218	3,791	4,009
E	668	5,055	5,723	911	6,364	7,275
Total	13,678	550,874	564,552	19,975	529,393	549,368
Total General	96,807	601,463	698,269	78,087	599,938	678,025

Cifras en millones de pesos

Es importante destacar que el 93,4% del total de la cartera, se encuentra calificada en A y el 6,6% se encuentra distribuida en las demás calificaciones, así: en categoría B el 2,4%; en categoría C el 1,8%; en categoría Del 1,7%; y en categoría E el 0,8%.

2) Deterioro (Provisión) de la Cartera de Crédito

A Diciembre 31 de 2015 la provisión de la cartera vencida tiene una cobertura del 71,71% para la cartera comercial y 321.25% para la cartera de consumo.

Concepto	dic-15		jun-15	
	Comercial	Consumo	Comercial	Consumo
Cartera Vigente Bruta	121.942	555.809	120.712	537.292
Cartera Vencida Productiva	2.634	2.585	1.100	2.718
Cartera Vencida improductiva	9.142	6.158	6.845	9.358
Cartera Bruta	133.717	564.552	128.657	549.368
Provisión de Cartera (Capital)	-8.444	-28.088	-7.029	-29.907
Cartera Neta	125.274	536.465	121.627	519.460
Cartera Vencida	11.775	8.743	7.944	12.076

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	dic-15		jun-15	
	COMERCIAL	CONSUMO	COMERCIAL	CONSUMO
Cartera Vencida/Cartera Bruta	8,81%	1,55%	6,18%	2,20%
Provisión cartera/Cartera Vencida	71,71%	321,25%	88,48%	247,66%
Cartera Vencida Improductiva/Cartera Vencida	77,63%	70,44%	86,16%	77,50%
Provisión de cartera/cartera vencida improductiva	92,36%	456,09%	102,70%	319,58%

A continuación se muestra el movimiento de la provisión total al cierre de diciembre de 2015:

Concepto	Total
Saldo inicial Provisión Total	38,410
Crecimiento Neto de Cartera	2,871
Rodamiento Neto por Calificación	4,195
Recuperación por recaudo de cartera	(2,801)
Venta	(4,516)
Extraordinarios	-
Saldo Final Provisión*	38,160

Cifras en millones de pesos

*Incluye provisión sobre capital e intereses

Al corte del 31 de diciembre de 2015 La Financiera tiene constituidos de manera voluntaria por efectos del cumplimiento de la circular 026 del 2012 \$492 millones.

3) Intereses

Corresponden a intereses de cartera de créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, los cuales se causan según la normatividad vigente.

Concepto	dic-15	jun-15
Consumo	6,008	6,009
Comercial	2,085	1,901
Total	8,093	7,911

Cifras en millones de pesos

4) Abonos para Aplicar a Obligaciones al Cobro

Estos recursos son ingresos correspondientes a pagos de cuotas de crédito que los clientes han pagado por adelantado.

8.1 DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA POR ZONA GEOGRÁFICA

Financiera Juriscoop, presta el servicio de crédito a sus clientes a través de sus 36 oficinas, sin que se encuentre estructurada por regiones, para efectos de presentación se ha establecido las siguientes:

- ✓ **Norte:** Oficinas de Barranquilla Centro, Barranquilla Prado, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Santa Marta y Montería.
- ✓ **Eje Cafetero y Costa Pacífica:** Oficinas de Medellín Laureles, Medellín Alpujarra, Armenia, Pereira, Manizales y Quibdó.
- ✓ **Oriente:** Oficinas de Cúcuta, Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Pamplona.
- ✓ **Sur y Occidente:** Oficinas de Cali, Popayán, Buga y Pasto.
- ✓ **Centro:** Oficinas de Bogotá Centro, Bogotá Paloquemao, Bogotá Galerías, Bogotá CAN, Florencia, Villavicencio, Neiva, Pitalito, Ibagué, Duitama, Tunja y Yopal.

A continuación se presenta el detalle de la cartera por modalidad y zona geográfica al cierre del semestre:

Modalidad	dic-15				jun-15			
	Saldo Capital	Intereses y Otros Conceptos	Provisión n Capital	Provisión Intereses y Otros Conceptos	Saldo Capital	Intereses y Otros Conceptos	Provisión n Capital	Provisión Intereses y Otros Conceptos
Comercial								
Centro	116,474	1,714	6,632	619	112,197	1,658	5,145	427
Eje Cafetero y Costa Pacífica	3,708	24	58		1,665	10	55	
Norte	10,672	453	1,683	327	11,684	348	1,757	239
Oriente	2,583	40	53	1	2,676	41	59	1
Sur Y Occidente	280	9	17	5	436	5	14	
Total Comercial	133,717	2,239	8,444	953	128,657	2,063	7,030	668
Consumo								
Centro	219,563	2,408	11,366	275	219,497	2,535	12,478	367
Eje Cafetero y Costa Pacífica	104,225	1,122	5,016	123	102,074	1,100	5,399	136
Norte	121,149	1,274	6,023	139	115,547	1,246	5,859	152
Oriente	72,561	726	3,358	72	67,074	679	3,479	83
Sur Y Occidente	47,054	514	2,323	67	45,176	509	2,692	67
Total Consumo	564,552	6,045	28,088	676	549,368	6,069	29,907	805
Total Nacional	698,269	8,284	36,531	1,629	678,025	8,132	36,937	1,473

Cifras en millones de pesos

A continuación se presenta el detalle de cartera por modalidad y sector económico para el segundo semestre del 2015:

Actividad Económica	dic-15				jun-15			
	Saldo Capital	Intereses y Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros Conceptos	Saldo Capital	Intereses y Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros Conceptos
COMERCIAL								
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	497	4	34	1	1,152	9	58	2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	614	6	25		769	9	32	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,330	58	617	4	13,581	163	226	18
Actividades financieras y de seguros	5,794	83	270	48	8,052	44	167	1
Actividades inmobiliarias	509	35	55	5	101	8	27	4
Actividades profesionales científicas y técnicas	8,096	196	217	8	11,115	208	313	9
Admón púb y defensa; planes de seg. social de afiliación obligatoria					6			
Agricultura ganadería silvicultura y pesca	669	24	21	1	996	20	32	1
C/cio al por mayor y al por menor; rep. de vehi autom. y motocicletas	41,459	728	3,849	448	36,759	652	3,129	330
Construcción	20,219	550	1,607	214	16,581	446	1,599	212
Enseñanza	4,837	37	57		6,367	125	77	2
Explotación de minas y canteras	1,355	16	26		1,559	37	45	1
Industrias manufactureras	14,851	351	785	180	12,830	141	446	36
Información y comunicaciones	974	8	22		860	8	20	0
Otras actividades de servicios	4,027	23	144	10	4,533	25	141	10
Otras Clasificaciones	3,705	43	167	2	9,347	97	204	2
Sum. agua; evacuación de aguas res. gest. desechos y desconta	343	3	3		653	6	6	0
Suministro de electricidad vapor y aire acondicionado					40		2	0
Transporte y almacenamiento	8,435	72	545	31	3,356	66	505	38
Total Comercial	133,717	2,239	8,444	953	128,657	2,063	7,030	667
CONSUMO								
Otras Clasificaciones (Rentistas de Capital y Asalariados)	564,552	6,045	28,088	676	549,368	6,069	29,907	805
Total Consumo	564,552	6,045	28,088	676	549,368	6,069	29,907	805
Total Nacional	698,269	8,284	36,531	1,629	678,025	8,132	36,937	1,472

Cifras en millones de pesos

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por rangos de mora, así:

Rango de Mora	dic-15		jun-15	
	Comercial	Consumo	Comercial	Consumo
0 A 30 DÍAS	121.942	555.809	120.712	537.292
31 A 60 DÍAS	1.352	2.585	826	2.718
61 A 90 DÍAS	1.282	1.892	274	1.766
91 A 180 DÍAS	2.259	992	1.087	2.912
181 A 360 DÍAS	1.428	2.172	5.709	2.231
MAYOR A 361 DÍAS	5.455	1.102	49	2.449
Total general	133.717	564.552	128.657	549.368

Cifras en millones de pesos

8.2 VENTAS DE CARTERA

Todas las operaciones de venta contaron con la autorización de la Junta Directiva.

A continuación se detallan las operaciones de venta por entidad efectuadas en el segundo semestre de 2015:

8.2.1 VENTAS A JURISCOOP

Concepto	No	Saldo Capital	Intereses	Seguro Protección	Valor de Venta	Utilidad
Venta Cartera	49	626	6	6	626	-
Total	49	636	6	6	626	-

Cifras en millones de pesos

Esta operación de venta no generó utilidad y fue cancelada por la Multiactiva de contado.

8.2.2 VENTAS A SERVICES & CONSULTING

Concepto	No	Total Exposición	Provisión	Saldo en Libros	Abonos a Flujos y Oblig. Canceladas	Valor de Venta	Utilidad
Diciembre (Venta1)	612	4.522	4.093	362	63	429	4
Diciembre (Venta2)	415	5.066	2.711	1.614	484	2.355	257
Total	1.027	9.588	6.804	1.976	547	2.784	261

Cifras en millones de pesos

Venta 1: Corresponde a cartera 100% provisionada. De esta venta la utilidad de la operación fue de \$4 millones de pesos, de los cuales \$1 millón se registró como un diferido.

El valor de la venta fue cancelado por Service and Consulting de la siguiente manera:

Concepto	Valor Pagado
Efectivo	261
Abono de los flujos recibidos de esta cartera entre el 1 y el 28 de diciembre	34
Total Abonado	294

Cifras en millones de pesos

Se crea una cuenta por Cobrar por valor de \$135 millones, la cual es cancelada el 20 de enero de 2016 con debito a la cuenta de ahorros.

Venta 2 (Operación Colector): Corresponde a una venta de cartera a plazos en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Circular Básica Contable expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dicha Venta fue cancelada por Service and Consulting de la siguiente manera:

Concepto	Valor Pagado
Efectivo	236
Abono de los flujos a entregar Correspondiente a las ventas de cartera 31 de diciembre	484
Total pagado a Diciembre	720
Cuenta por Cobrar (Venta a Plazo)	1.635
Valor cuotas mensuales sucesivas	61

Cifras en millones de pesos

El precio de compra pactado con Service and CO nsulting por este paquete de cartera ascendió a la suma de \$2.355 millones, de los cuales se recibieron en pago en la fecha de venta recursos por \$720 millones. Sobre saldo restante, esto es \$1.635 millones, se pactó el pago a plazo en 27 cuotas mensuales por valor de \$61 millones a partir del mes de enero de 2016. Este saldo se contabilizó como una cuenta por cobrar a cargo de la entidad compradora. El plazo otorgado para el pago del saldo así como el valor de la cuota mensual se estableció con base en el la proyección de recaudo de la cartera objeto de venta, con fundamento en el flujo de caja elaborado por el comprador.

Producto de esta operación se generó una utilidad en venta por \$257 millones, de los cuales:

- La suma de \$79 millones se registró como utilidad en venta de cartera, equivalente a la proporción de la venta cuyo pago fue de contado (31%).
- La suma de \$178 millones se registró como una pasivo diferido, equivalente a la proporción de la venta cuyo pago se pactó a plazo (69%). La amortización se realizará en función del recaudo de las cuotas pactadas con el comprador.

8.3 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

A continuación se relacionan los saldos de las obligaciones reestructuradas de Financiera Juriscoop al corte de Junio de 2015 y Diciembre de 2015, discriminados por Modalidad, Zona Geográfica y tipo de garantía:

Zona Geográfica	dic-15					jun-15				
	No. Créditos	Saldo Capital	Intereses y Otros Conceptos	Provisión de Capital	Provisión de Int. y Otros Conceptos	No. Créditos	Saldo Capital	Intereses y Otros Conceptos	Provisión de Capital	Provisión de Int. Y Otros Conceptos
COMERCIAL OTRAS GARANTIAS										
Centro	7	2.746	67	305	22	9	3.020	18	173	9
Zona Norte	1	1.668	264	917	264	1	1.668	170	965	170
Total Comercial Otras Garantías	8	4.414	331	1.222	286	10	4.688	188	1.138	179
COMERCIAL GARANTIA IDONEA										
Centro	4	969	32	144	23	2	315	0	12	0
Oriente						1	32	0	2	0
Zona Norte	2	759	5	95	1	2	812	11	114	3
Total Comercial Garantías Idónea	6	1.728	37	238	25	5	1.159	11,1	128	3
CONSUMO OTRAS GARANTIAS										
Centro	367	6.565	177	2.195	85	250	4.746	137	1.468	72
Oriente	78	754	17	276	12	62	603	11	277	9
Sur y Occidente	79	1.242	26	320	7	58	866	15	304	11
Zona Norte	127	2.849	77	801	36	86	1.777	32	446	19
Eje Caf é tero y Costa Pacífica	196	3.195	89	753	37	131	2.030	54	569	27
Total Consumo Otras Garantías	847	14.606	386	4.345	177	587	10.022	249	3.064	138

CONSUMO GARANTIA IDONEA										
Centro	13	215	3	54	1	16	211	4	79	1
Oriente						3	35	2	34	2
Sur y Occidente	5	451	10	39	8	6	491	11	109	3
Zona Norte	7	99	2	37	1	9	157	3	73	2
Eje Cafetero y Costa Pacífica	7	369	9	91	7	6	348	5	130	4
Total Consumo Garantías Idónea	32	1.135	24	220	17	40	1.242	25	425	12
Total General	893	21.882	777	6.026	505	642	17.111	473	4.755	332

Cifras en millones de pesos

Las reestructuraciones efectuadas, se realizaron de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual de Seguimiento y Recuperación, así como en la normativa vigente sobre el particular. Para todos los casos los acuerdos contemplan el pago mensual de las cuotas, bien sea a través de descuento por nómina o mediante pago por caja.

8.4 CARTERA CASTIGADA

Al cierre del semestre, Financiera Juriscoop no ha efectuado castigos de cartera.

9 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Durante el segundo semestre del 2015, la entidad llevo a cabo un contrato de dación en pago por valor de \$1.743 millones, el cual se registró mediante escrituras públicas No 1.467 del 31 de julio del 2015, No.1.981 del 2 de octubre del 2015 y No.1.982 del 2 de octubre del 2015 para extinción total de las obligaciones crediticias objeto de este contrato.

El valor de la deuda era de \$1.732 millones, valor respecto del cual se tenían en garantías un total de \$5.628 millones. Dentro de estas garantías se tenían apartamentos o unidades que incluían cuatro (4) parqueaderos y cuatro (4) depósitos.

En total los bienes ofrecidos (tres apartamentos, 9 parqueaderos y 7 depósitos) tienen un avalúo hecho por el perito contratado por la Financiera por valor de \$2.578 millones. El valor que se recibió corresponde al 67,60% del avalúo. Valor suficiente para cubrir en su totalidad el valor de la deuda.

De acuerdo a las decisiones administrativas con respecto al manejo de estos inmuebles, se registraron dentro del rubro de Activos No corrientes mantenidos para la venta, ya que se estima que la venta de los mismos se realice durante el año 2016, con un plan de venta ya estructurado.

10 OTROS ACTIVOS

Otros activos están compuestos de la siguiente manera:

Concepto	dic-15	jun-15
Impuestos	(1) 4.768	3.356
Propiedad, Planta y Equipo	(2) 3.491	4.188
Otros activos	(3) 5.896	7.302
Diversas	(4) 1.014	3.972
Sub Total	15.169	18.818
Provisión	234	234
Total	14.935	18.585

Cifras en millones de pesos

(1) El detalle de la cuenta de impuestos se observa a continuación:

Concepto	dic-15	jun-15
Retención en la Fuente	2,704	1,432
Sobrantes en Liquidación Privada de Impuestos	1,431	1,431
Otros	633	493
Total	4,768	3,356

Cifras en millones de pesos

Con el Decreto 2418 de Octubre 31 de 2013 los intereses o rendimientos financieros que perciban las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera provenientes de las operaciones activas de crédito estarán sometidas a una tarifa del 2.5%, por lo cual se obra en calidad de autor retenedores.

Mediante la Ley 1607 de 2012, el congreso redujo la tasa del impuesto de renta del 33% al 25% a las empresas y al mismo tiempo eximió (hasta 10 SMMLV) para ciertos rangos salariales de la obligación de hacer los aportes parafiscales al SENA y al ICBF; sin embargo para compensar esa eliminación y garantizar el presupuesto de estas entidades estableció el nuevo impuesto a la renta para la equidad, denominado Impuesto sobre la Renta para la Equidad (**CREE**). Este impuesto debe pagarse sobre los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio. El Decreto 1828 de agosto 27 de 2013, eliminó la calidad de agente de retención para quien efectúa el pago o abono en cuenta, y establece el mecanismo de autorretención en cabeza del sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE que es beneficiario del ingreso. Es así, como esta retención debe ser descontada en el momento de presentar la declaración de dicho impuesto, la cual se presenta simultáneamente con la declaración de renta.

Financiera Juriscoop siendo contribuyente del impuesto de renta debe declarar y pagar el CREE.

Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento se encuentra llevando a cabo la validación de la documentación necesaria para tramitar la devolución de renta del periodo 2014, conforme los requerimientos de la Administración Tributaria.

(2) Propiedad, Planta y Equipo

Concepto	dic-15	jun-15
Mejoras en Propiedades Ajenas	1,561	2,123
Equipo de Oficina	1,793	1,741
Equipo Informático	1,203	1,161
Edificios	381	381
Equipo de Redes y Comunicación	337	333
Maquinaria	348	331
Vehículos	285	285
Enseres y Accesorios	14	12
Depreciación y Agotamiento Propiedad, Planta y Equipo	(2,431)	(2,179)
Total	3,491	4,188

Cifras en millones de pesos

Para los muebles mediante el juicio experto interno de la Entidad, se realizaron estimaciones, utilizando el método de revaluación según PCGA anteriores, el cual consiste en corregir la depreciación, de acuerdo con las políticas NIF adoptadas, en cuanto a vidas útiles y clasificación.

Los inmuebles, se incorporan por el valor comercial estimado por juicio experto externo contratado.

A continuación se pueden observar Incrementos distintos de los procedentes de combinaciones de negocios, presentando las siguientes variaciones:

Concepto	Saldo PPE del periodo jun 2015	Incrementos	Depreciaciones	Deterioro	Saldo PPE del periodo Dic 2015
Edificios (a)	367	-	3		364
Maquinaria	207	23	18		212
Vehículos	126	-	29		97
Enseres y Accesorios	9	9	1		17
Equipo de Oficina	1,050	127	87		1,091
Equipo Informático	302	54	91		265
Equipo de Redes y Comunicación	102	1	22		81
Mejoras en Propiedades Ajenas	2,122	34	227		1,929

Cifras en millones de pesos

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar, con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de estos activos y se encuentran en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros y formaran parte del inventario de activos fijos para propósitos de control.

Actualmente, se encuentran en uso algunos activos que están totalmente depreciados, de acuerdo con las políticas adoptadas. A continuación se detalla su composición por clases:

INFORMACION ADICIONAL	Importe Inicial Junio 2015	Depreciación Dic 2015	Saldo a Dic 2015	Incrementos	Depreciaciones	Saldo Propiedad Planta y Equipo Final del periodo
Activos Depreciados en su Totalidad						
Equipo Informático	613	613	0	0	0	0
Maquinaria	147	147	0	0	0	0
Equipo de Redes y Comunicación	120	120	0	0	0	0
Enseres y Accesorios	1	1	0	0	0	0

Cifras en millones de pesos

(3) Otros activos

Concepto	dic-14	jun-15
Prima por compra de Cartera (a)	3.657	6.447
Casa Matriz Subsidiaria relacionadas (b)	1.770	-
Otras	218	295
Seguros (c)	211	275
Servicios Bancarios	20	217
Fondo de Garantías	20	-
Contratos	-	68
Total	5.896	7.302

Cifras en millones de pesos

a) La prima por compras de cartera realizadas en años anteriores, se amortizara durante los años 2015 y 2016.

- b) La cuenta por cobrar de \$1.770 millones corresponde al saldo de la venta de cartera realizada con Services and Consulting, empresa del grupo, a través de una operación colector en el mes de diciembre de 2015 (operación explicada en la nota de cartera).
- c) Para el caso del seguro se amortizara durante la vigencia de la póliza es decir durante un año.

(4)Detalle de la cuenta Diversas:

Concepto	dic-15	jun-15
CxC Comisión Deposito de Ahorros (a)	383	409
Reintegro Cuentas Inactivas	315	290
Otras	164	118
Cuenta Convenio (b)	152	2,084
CxC Venta de Cartera	-	1,071
Total	1,014	3,972

Cifras en millones de pesos

- (a)Corresponden a las comisiones por uso de cajeros con Tarjeta crédito Visa, causadas y pendientes de cobrar a los tarjetahabientes
- (b)Corresponde a la cuenta por cobrar a la Cooperativa de Sistema Nacional de Justicia (\$87 millones) y JRC en liquidación (\$65 millones) producto del convenio de recaudo y pagos.

11 DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Financiera Juriscoop al 31 de diciembre de 2015 registro un valor total de captaciones \$537,162 millones.

A continuación, se indica la conformación de los Certificados de Depósito a Término (CDT) y Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) teniendo en cuenta el plazo establecido en su constitución o días sujetos a vencimiento:

Concepto	dic-15	jun-15
0 a 12 meses	78,947	98,519
6 a 12 meses	214,597	237,749
6 a 18 meses	109,365	103,192
Iguales o superiores a 18 meses	27,711	26,495
Ahorros	106,542	94,201
Total	537,162	560,156

Cifras en millones de pesos

El indicador de renovación promedio ponderado por cliente de las oficinas fue del 76,63% y para Tesorería fue del 91,10%.

Fecha	Duración	Ind. Renovación por oficina	Ind. de Renovación por tesorería
jul-15	3.01	87%	100%
ago-15	3.07	88%	100%
sep-15	3.09	89%	102%
oct-15	3.13	88%	93%
nov-15	3.03	88%	95%
dic-15	3.31	76%	91%

Clientes/depositos y exigibilidades	20 CLIENTES	50 CLIENTES	Depositos y exigibilidades*		
Principales clientes*	83,747	133,466	537,166		
Principales clientes ihh	887	397			
Clientes/depositos y exigibilidades	15.59%	24.85%			
Descripción	Valor (Puntos)	Límite	Utilización	Nivel de Concentración	Estado
Ihh con juriscoop 50 clientes	397	1200	33.09%	Nivel bajo de concentración	Normal
Ihh sin juriscoop 50 clientes	318	1200	26.54%	Nivel bajo de concentración	Normal

12 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015, se presentan los siguientes saldos:

Concepto	dic-15	jun-15
Bancoldex	78,541	73,445
Otros Bancos y Entidades Financieras Nacionales (1)	26,618	130
Findeter	22,015	19,308
Gastos Financieros	439	216
Otras	(2)	329
Total	124,401	93,428

Cifras en millones de pesos

- 1) Corresponde a un leasing de vehículo y créditos otorgados por Banco de Bogota, Coomeva y Banco de Occidente.
- 2) El valor corresponde principalmente a un prepagado que realizaron de un crédito comercial que se encontraba redescuento y Financiera Juriscoop estaba haciendo el trámite de pago ante Findeter.

Se mantiene la dinámica de apalancar cartera comercial a través de la utilización de los cupos aprobados por las entidades financieras de segundo piso Findeter y Bancoldex, con el fin de atender cartera con redescuento.

Al 31 de diciembre de 2015 las obligaciones financieras, se discriminaban así:

Obligaciones Financieras						
dic-15						
Entidad	Valor Inicial	Tasa Promedio	Garantía	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Bancoldex	73.445	DTF%+4,10%	Pagaré	16.131		62.410
Findeter	19.308	DTF%+3,8%	Pagaré	4.392	1.160	16.463
Banco de Bogotá	8.000	DTF + 2%	Pagaré	6.000		
Banco de Bogotá	9.000	DTF + 2,8%	Pagaré	7.500		
Bancoomeva	8.000	DTF + 3,25%	Pagaré	8.000		
Banco de Occidente	5.000	IBR + 3%	Pagaré	5.000		
Leasing de Occidente	130	DTF%EA	Prenda	-		118
Total	122.883			47.023	1.160	78.991

Cifras en millones de pesos

Obligaciones Financieras						
jun-15						
Entidad	Valor Inicial	Tasa Promedio	Garantía	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Bancoldex	220.000	DTF%EA	Pagaré		3.874	64.188
Findeter	66.000	DTF%EA	Pagaré	434	6.538	11.789
Leasing de Occidente	135	DTF%EA	Prenda			135
Total	286.135			434	10.412	76.112

Cifras en millones de pesos

13 OTROS PASIVOS

Otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 están conformados de la siguiente manera:

Concepto		dic-15	jun-15
Otras	(1)	5,086	3,224
Pagos por abonar a clientes	(2)	2,916	488
Obligaciones Laborales	(3)	2,322	2,192
Proveedores y Servicios por Pagar		1,172	699
Impuesto de renta y Complementarios		982	494
Impuestos	(4)	513	896
Contribución Sobre Transacciones		320	430
Total		14.153	8,972

Cifras en millones de pesos

(1) El detalle de la cuenta se puede ver a continuación:

Concepto	dic-15	jun-15
Sobrantes y Remanentes	2,746	2,210
Tarjetas de Crédito	1,838	415
Otros	423	499
Fondo de Garantías	41	42
Pagos servicios públicos	21	25
Convenio Mapfre	17	33
Total	5,086	3,224

Cifras en millones de pesos

(2) Los pagos para abonar a clientes corresponden a :

Concepto	dic-15	jun-15
Abonos aplicar a pagadurías	2,895	780
Cobro Jurídicos y pre jurídicos	108	1
Desembolso a favor de terceros	(87)	(293)
Total	2,916	488

Cifras en millones de pesos

(3) El detalle de las obligaciones laborales se observa a continuación:

Concepto	dic-15	jun-15
Vacaciones	891	718
Retenciones y Aportes Laborales	716	941
Cesantías	641	333
Otras	74	200
Total	2,322	2,192

Cifras en millones de pesos

(4) Los impuestos corresponden a :

Concepto	dic-15	jun-15
Industria y Comercio	411	191
CREE	79	-
Sobre las Ventas por Pagar	23	20
Sobretasas y Otros	-	685
Total	513	896

Cifras en millones de pesos

14 PATRIMONIO

El patrimonio de Financiera Juriscoop agrupa las cuentas que representan el capital suscrito por cada uno de los socios de la entidad, las ganancias del ejercicio, las reservas y los ajustes en la aplicación por primera vez de las NIF.

Financiera Juriscoop registra un capital suscrito y pagado de \$121.530 millones, representado en 121.530 acciones ordinarias con un valor nominal de \$1.000.000 (un millón de pesos) cada una.

La composición accionaria de Financiera Juriscoop a diciembre de 2015, se indica a continuación, junto con el valor nominal (\$) en millones) del capital social cancelado por cada accionista y el porcentaje de participación de cada uno de ellos frente el valor total registrado por capital social:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	%
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop	107.000	88,044%
Grupo empresarial Carvajal y Valderrama S.A.	2.500	2,057%
Fideicomiso Garantía Acciones Optimizar	1.500	1,234%
Bankvision Software S.A.S	1.500	1,234%
Pintexmoda S.A.S	1.000	0,823%
Coordinadora de Servicios de Parques Cementerios S.A.S	1.000	0,823%
Juan Carlos Bastidas Alemán	2.000	1,646%
César Fernando Mondragón Vásquez	2.000	1,646%
Radamel Falcao García Zárate	1.200	0,987%
La Equidad Seguros de Vida O.C.	750	0,617%
La Equidad Seguros Generales O.C.	750	0,617%
Sintes Cortés y Cía. S.A.S.	140	0,115%
Fabio Chavarro González	60	0,049%
Alejandro Rodríguez Zárate	25	0,021%
Luis Alfonso Vera Osorio	20	0,016%
Heriberto Rojas Olier	15	0,012%
Octavio Remigio Melo	12	0,010%
Ricardo Marcelo Betancur Correa	10	0,008%
Carlos Enrique Garrido Tejada	10	0,008%
Fernando Vicente Acosta Gil	10	0,008%
Carlos Javier Morales Rodriguez	10	0,008%
Nury Marleni Herrera Arenales	10	0,008%
Julián Andres Pulgarín Cruz	8	0,007%
Total	121.530	100%

Para el cierre del primer semestre del 2015, la Asamblea de Accionistas decidió capitalizar el 50% de las utilidades (\$210 millones) y distribuir el 50% restante a los accionistas. La capitalización del 50% a la Reserva Legal y la reclasificación de las Reservas Ocasionales por \$261 millones a la Reserva Legal, hicieron que para el corte de diciembre de 2015 los rubros quedaron así:

Concepto	dic-15	jun-15
Reserva Legal	527	56
Ganancias o Pérdidas No Realizadas (Ori)	330	330
Reservas Ocasiones	0	261
Total	857	647

Cifras en millones de pesos

15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias comprenden:

Concepto	dic-15	jun-15
Ingresos por intereses por cartera de créditos	50,274	49,221
Otros ingresos de actividades ordinarias	1,573	1,498
Ingresos por intereses por préstamos y anticipos a clientes	1,296	1,648
Total	53,143	52,367

Cifras en millones de pesos

Dentro del rubro de otros ingresos de la actividad ordinaria, el rubro más representativo es seguro protección de cartera, que la cierre de diciembre fue de \$1.300 millones.

16 GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La cuenta gastos por beneficios a empleados presenta la siguiente composición al 31 de diciembre de 2015:

Concepto	dic-15	jun-15
Sueldos y salarios	3,950	3,957
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	2,778	2,429
Aportaciones a la seguridad social	964	913
Gasto por remuneración de los directores	438	513
Total	8,130	7,812

Cifras en millones de pesos

17 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR

Corresponde a los resultados de la aplicación de los modelos para deterioro (provisión) de cartera.

Concepto	dic-15	jun-15
Otras reversiones de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	20,190	22,984
Gastos por provisiones de cartera de créditos	(13,156)	(16,727)
Total	7,034	6,257

Cifras en millones de pesos

18 OTROS GASTOS

Las cuenta de otros gastos está compuesta por:

Concepto	dic-15	jun-15
Gastos por intereses de instrumentos de deuda emitidos	14,104	13,633
Otros gastos	(1) 6,586	6,786

Otros gastos por primas y comisiones	(2)	4,283	4,203
Gastos por intereses por pasivos originados en bancos centrales		3,475	3,432
Gastos por alquiler		3,082	3,077
Gastos de seguro		2,710	2,404
Gastos por intereses de Depósitos de clientes		1,079	724
Gastos por honorarios profesionales		822	702
Gastos de reparación y mantenimiento		312	329
Otros gastos de operación diversos		168	0
Total		36,621	35,290

Cifras en millones de pesos

- 1) Otros gastos corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto	dic-15	jun-15
Otros	1,476	2,112
Servicios Públicos	1,283	1,317
Servicios Temporales	1,206	1,006
Gastos Tarjeta Crédito	932	803
Gasto Convenio Servicios Corporativos	666	666
Servicio de Aseo y Vigilancia	525	474
Información Comercial	499	408
Total	6,586	6,786

Cifras en millones de pesos

Los gastos más representativos en otros, son los gastos de publicidad (\$317 millones), transporte (\$145 millones), gastos para equipos de cómputo (\$89 millones), condonaciones (\$256 millones), gastos de viaje (\$73 millones) y servicio de almacenaje (\$31 millones).

- 2) El detalle de otros gastos por primas y comisiones al cierre de diciembre 31 de 2015 es el siguiente:

Concepto	dic-15	jun-15
Amortización prima de Cartera	2,149	2,155
Comisiones	2,134	2,048
Total	4,283	4,203

Cifras en millones de pesos

19 INGRESOS FINANCIEROS:

Los ingresos financieros se pueden ver en detalle en el siguiente cuadro:

Concepto	dic-15	jun-15
Ingresos por intereses por instrumentos de deuda mantenidos	2,384	2,011
Ingresos por intereses por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	123	121
Ingresos por intereses por activos financieros mantenidos para negociar	6	56
Total	2,513	2,188

Cifras en millones de pesos

20 IMPUESTOS

Financiera Juriscoop ha generado los siguientes gastos relacionados con impuestos:

Concepto	dic-15	jun-15
GMF	989	1,362
Industria y Comercio	585	445
Impuesto de Renta	487	465
Otros	80	71
Impuesto a la Riqueza	0	1,371
Total	2,141	3,713

Cifras en millones de pesos

21 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y VINCULADOS ECONÓMICOS

En cumplimiento del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones, por medio del cual se expide el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 (contenido en el anexo del decreto en mención, es conocido como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, dando cumplimiento a la NIC 24 – 25 -31, a continuación se revelan las operaciones con los vinculados económicos, accionistas y junta directiva del grupo empresarial. Así como también, en cumplimiento del art. 446 del Código de Comercio, se revelan los egresos a favor de directivos de la sociedad y de acuerdo a lo establecido en el capítulo IX de la Circular Básica contable y Financiera, en el numeral 2.2.28, se presentan los saldos activos y pasivos, los ingresos y gastos causados en el período, correspondientes a operaciones con vinculados económicos, tales como accionistas que posean el 10% o más del capital social de Financiera Juriscoop, administradores y miembros de la Junta Directiva.

Así mismo, se considera como partes relacionadas a las personas naturales o jurídicas, que tienen con todas o con algunas de las entidades que integran el Grupo Empresarial Juriscoop, toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones con independencia de que se cargue o no un precio, y que cumpla una de estas condiciones:

- La identificación de relaciones y transacciones entre partes vinculadas.
- La identificación de los saldos pendientes entre una entidad y sus partes vinculadas.
- Tiene control conjunto sobre la entidad.
- Tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma.
- Sociedades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente, tenga una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.
- Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante.
- Es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentran en los supuestos ejerce control, control conjunto o influencia significativa o bien cuenta directa o indirectamente con un importante poder de voto.

Al cierre de Diciembre de 2015, el Grupo Empresarial Juriscoop, debidamente inscrito en el registro mercantil, estaba integrado por la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia – Juriscoop, que es la matriz, Financiera JRC – En liquidación, Financiera Juriscoop S.A Compañía de Financiamiento, Servicios JSJC S.A. en Liquidación, Services & Consulting S.A.S. y la Fundación Progreso Solidario.

Operaciones celebradas con accionistas y empresas del Grupo

Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia: Se constituyó en 1979. Se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá y la entidad a cargo de su vigilancia y control es la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Financiera JRC - En Liquidación, Correspondía a una entidad cooperativa de derecho privado, que de conformidad con lo decidido por la Asamblea General de Asociados en marzo de 2013, se disolvió de manera anticipada e inició su trámite liquidatorio, previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Servicios JSJC S.A. en Liquidación: Es una sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. De conformidad con lo decidido por sus accionistas reunidos en Asamblea General y lo dispuesto en el Código de Comercio, actualmente se encuentra en trámite de liquidación voluntaria.

Services & Consulting S.A.S.: Se constituyó por documento privado del accionista único, la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia en el 2011 y está inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Su objeto social principal es la prestación de todo tipo de servicios empresariales en las diferentes áreas del conocimiento y en general todos aquellos tendientes a asesorar a sus clientes en gestión empresarial como asuntos jurídicos, económicos, contables y financieros, gestión de cartera, la organización y desarrollo de cursos, seminarios y conferencias relacionados con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. También hace la preparación, desarrollo y puesta en funcionamiento de soluciones informáticas, software y páginas web, así como la preparación, compilación, edición y publicación de obras relacionadas con las ciencias jurídicas.

Services & Consulting S.A.S. se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades.

Fundación Progreso Solidario. Es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, con un término de duración indefinido, debidamente inscrita en el libro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Saldos al 31 de Diciembre de 2015 con las empresas del Grupo Empresarial

El siguiente es un resumen de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en Financiera Juriscoop a Diciembre 31 de 2015, por transacciones realizadas con las empresas del Grupo Empresarial Juriscoop:

Concepto	JURISCOOP	FINANCIERA JRC EN LIQUIDACION	SERVICES & CONSULTING	FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO
Ahorros	2.972	4.902	154	159
CDTS - CDATS	1.169	-	270	-
Ahorros Contractual	95	-	-	-
Ingresos	68	169	22	1
Gastos	1.809	-	109	-
Cuenta por Cobrar a Relacionados	-	-	1.770	-
Cuenta por Pagar a Relacionados	-	-	33	-
Cuenta Convenio	87	64	-	-

Cifras en millones de pesos

Entre Financiera Juriscoop y sus vinculados económicos no se presentaron:

- Servicios gratuitos o compensados y el convenio de recaudo y pagos celebrado entre Financiera Juriscoop y Coop. Juriscoop.
- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna a cargo del mutuario.

- Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- Prestamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
- Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

A continuación se presenta el detalle de las operaciones con cada una de las vinculadas:
DETALLE DE LAS OPERACIONES ENTRE VINCULADAS

EMPRESAS DEL GRUPO	dic-15			jun-15		
	Valor	No.	Prima	Valor	No.	Prima
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia:						
1) Compra venta de Cartera						
Venta de cartera (Linea especial)			-	1.775	98	-
Venta de cartera	626	49		2.787	139	11
1) Inversiones en cuentas de ahorros, CDTS y CDATS						
CDTS y CDATS	1.169	39		404	27	
Pago de intereses CDTS y CDATS	33			46		
Ahorro contractual	95	17				
pago intereses ahorro contractual	6			4		
Cuenta de ahorros	2.972	2		1.356	2	
Pago intereses ahorros	28			26		
3) Convenio de Recaudo y Pagos						
Cuenta Convenio	87			64		
4) Créditos	Valor Aprobado	No.	Saldo por pagar al cierre	Valor	No.	Saldo por pagar al cierre
operación de crédito	4.000	1		4.000	1	-
Cupo de Crédito	-	-	-	1.500		1.417
pago de intereses	59			24		
5) Arriendos						
Contrato de arrendamiento bienes muebles e inmuebles	717			767		
Arriendo piso 10 Arrecife	427			421		
6) Servicios Corporativos						
Pagos	665			664		
JRC En Liquidacion						
1) Inversiones en cuentas de ahorros, CDTS y CDATS						
Cuenta de Ahorros	4.902	2		2.833	1	
Pago intereses ahorros	169			46		
2) Convenio de Recaudo y Pagos						
Cuenta convenio	64					
Services & Consulting						
1) Inversiones en cuentas de ahorros, CDTS y CDATS						
CDTS	270	3		681	10	
Pago de intereses CDTS	4			15		
Cuenta de ahorros	154	1		169	1	
Pago intereses ahorros	17			2.2		
2) Contrato de Cobranzas						
pagos	109			152		
2) Compra venta de Cartera						
Venta de cartera				152	113	
Venta de cartera	429	612				
Venta de cartera	2.355	415				
Fundacion Progreso Solidario						
1) Inversiones en cuentas de ahorros, CDTS y CDATS						
Cuenta de ahorros	159	1		59	1	
Pago intereses ahorros	0.70			0.89		
Servicios J.S.J.C S.A. En Liquidacion						
1) Inversiones en cuentas de ahorros, CDTS y CDATS						
Cuenta de ahorros	0.01	1		0.27	1	
Pago intereses ahorros				0.02		

Cifras en millones de pesos

21.1 OPERACIONES ENTRE LA COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA Y FINANCIERA JURISCOOP

1) Compraventa de Cartera

Línea Especial:

Financiera Juriscoop celebra operaciones de compra y venta de cartera con la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop (Multiactiva), donde para el caso de las ventas se realizan por dos líneas de crédito: la ordinaria y la especial, esta última se describe a continuación.

Financiera Juriscoop estableció dentro de sus políticas de aceptación de riesgo, el otorgamiento de créditos a clientes del segmento de asociados a Juriscoop (Multiactiva), con calificaciones distintas de la establecida por Financiera Juriscoop y se estructuró una línea especial de crédito bajo las siguientes condiciones:

- El segmento de ésta línea especial, será el de asociados a Juriscoop (Multiactiva), con buen hábito de pago tanto en dicha entidad, como en Financiera Juriscoop.
- Puntaje de acierta inferior a 300 puntos (los puntajes superiores serán atendidos por Financiera Juriscoop, siempre y cuando cumplan con las políticas de otorgamiento de la entidad.
- Los créditos se otorgarán únicamente para pago por descuento de nómina.
- La capacidad de pago del solicitante deberá cumplir con las políticas de otorgamiento de Juriscoop (Multiactiva).

El riesgo inherente a esta cartera es administrado, monitoreado y controlado por Juriscoop (Multiactiva) a través del Comité de Riesgos Globales y de Conglomerado, en el que participan funcionarios de ambas entidades (Juriscoop y Financiera Juriscoop), y que depende directamente del Consejo de Administración de Juriscoop.

Las ventas realizadas a Juriscoop (Multiactiva) son realizadas en firme, por lo que la prima correspondiente se contabiliza directamente al ingreso en la cuenta PUC 412705.

Las operaciones de compra y de venta de cartera fueron debidamente aprobadas por la Junta Directiva.

2) Inversiones en cuenta de ahorros, CDT y CDAT

La Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop, posee en Financiera Juriscoop cuentas de ahorro e inversiones en CDT y CDAT. Dichas inversiones se constituyeron en condiciones de mercado.

3) Convenio de recaudo y pagos celebrado entre la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop y Financiera Juriscoop

Tiene por objeto la prestación de los servicios financieros de recaudo y pagos por parte de Financiera Juriscoop, para lo cual pondrá a disposición de Juriscoop su red de oficinas.

4) Operaciones de Crédito.

Al corte del 31 de Diciembre la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop cuenta con la aprobación de una operación de crédito por valor de \$4.000 millones el cual no ha sido utilizado,

adicionalmente fue aprobado un cupo de crédito por valor de \$1.500 millones, de acuerdo a las condiciones de mercado actuales realizando la respectiva firma de pagarés, como resultado en la sesión de la junta directiva de abril, el cual ya fue cancelado en su totalidad y por el cual realizo pago de intereses en el segundo semestre de \$59 millones.

5) Arrendamiento

Dentro de las consideraciones incorporadas en el contrato se contempla que las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop han adoptado sistemas y estándares de gobierno corporativo, con fundamento en los cuales las operaciones que entre ellas se realicen deberán ajustarse a precios de mercado, requerirán de aprobación previa de sus Juntas Directivas o Consejos de Administración, y su celebración no será obligatoria para ninguna de las entidades.

Contrato de arrendamiento bienes muebles e inmuebles.

En virtud de este contrato, la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop concede a Financiera Juriscoop a título de arrendamiento el uso y goce de algunos bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

Contrato de Arriendo Piso 10 Arrecife

Contrato, a través del cual la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop concede a Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera a título de arrendamiento, el uso y goce del piso décimo de la Torre Avenida El Dorado, del Centro Empresarial Arrecife ubicado en la Calle 26 No. 69 D – 91 de la ciudad de Bogotá.

6) Contrato de prestación de servicios corporativos

El objeto del contrato es prestar servicios de orden corporativo entre los que se encuentran la elaboración de planes estratégicos, definición de objetivos, estrategias y recomendación de políticas y planes de acción, desde la perspectiva financiera, del cliente, del proceso interno, y de aprendizaje y desarrollo, en los términos establecidos en la metodología del Balanced Score Card; medición del cumplimiento de la estrategias.

El valor mensual se fijó teniendo en cuenta los precios de mercado y con aprobación previa por parte de los órganos de administración respectivos.

21.2 OPERACIONES ENTRE FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y FINANCIERA JRC EN LIQUIDACION.

1) Operaciones de Captación

Financiera Juriscoop JRC En liquidación es titular de dos cuentas de ahorro a la vista en la Compañía de Financiamiento Juriscoop.

2) Cuenta Convenio

Al corte del 31 de Diciembre la Financiera JRC En Liquidación presenta un saldo por pagar de \$64 millones, generado principalmente por los pagos efectuados a través de las transacciones del sistema nacional de recaudo a los diferentes productos y como resultado de la conciliación

realizada. El saldo de esta cuenta permanece mientras se realiza el respectivo cruce con la cuenta por pagar de la compañía de financiamiento.

Es de tener en cuenta que la compañía recibió un pago por parte de JRC en Liquidación de \$5.203 millones en Diciembre, como resultado de la conciliación de dicha cuenta que comprende el periodo del 1 de mayo al 24 de noviembre de 2015.

21.3 OPERACIONES ENTRE SERVICES & CONSULTING S.A.S. Y FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

1) Operaciones de captación

Services & Consulting S.A.S., es titular de dos cuentas de ahorros en Financiera Juriscoop y 3 títulos CDT's.

2) Contrato de cobranza

Corresponde a un contrato de prestación de servicios de cobranza administrativa y judicial a nivel Nacional.

3) Compraventa de Cartera

Financiera Juriscoop y Services & Consulting S.A.S., firmaron dos contratos de compra venta de cartera en el mes de Diciembre de 2.015, cuyo valor se fijó teniendo en cuenta los precios de mercado, con todos los derechos y obligaciones que se deriven del mismo y con aprobación previa por parte de los órganos de administración respectivos.

Se detallan las operaciones de venta efectuadas a Services & Consulting entidad del grupo empresarial Juriscoop en la Nota No. 8 cartera de crédito de este documento.

21.4 OPERACIONES ENTRE LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO Y FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

1) Operaciones de captación.

La Fundación Progreso Solidario es titular de una cuenta de ahorros en la Financiera Juriscoop.

2) Operaciones de Crédito

Durante el segundo semestre del 2015 no se registró ninguna operación de crédito entre Financiera Juriscoop y la Fundación Progreso Solidario.

21.5 OPERACIONES ENTRE FINANCIERA JURISCOOP Y SUS ACCIONISTAS

A continuación se indican los saldos por operaciones activa y pasiva, así como gastos a Diciembre 31 de 2015.

CONCEPTO	dic-15	jun-15
Créditos	12.018	9.869
CDTS - CDATS	5.336	5.554
Gastos	4.064	4.239
Ahorros	3.278	2.602

Cifras en millones de pesos

El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 2 de las Notas a los Estados Financieros.

Pago de dividendos.

Al cierre del segundo semestre de 2015 quedo pendiente el pago de dividendos a los accionistas por valor de \$3.7 millones. Es así como durante el 2015 se pagaron dividendos por valor de \$446 millones, correspondientes a los ejercicios de julio a diciembre de 2014 y enero a junio de 2015.

Contratos de Seguros.

Se estableció un contrato de seguros entre la Equidad Seguros de Vida, Equidad Seguros Generales y Financiera Juriscoop, en el cual la Equidad Seguros se compromete a emitir pólizas de seguros por los siguientes conceptos: cartera, infidelidad de funcionarios, manejo individual, responsabilidad civil, activos fijos, traslado de dineros y póliza grupo deudores, con el fin de cubrir los riesgos de la entidad.

RELACION POLIZAS DE SEGUROS - FINANCIERA JURISCOOP - EQUIDAD			
NOMBRE DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VALOR PRIMA
Seguro De Accidentes Personales Directivos, Concejo, Gerencia Y Supernumerarios - Juriscoop - Financiera Juriscoop Y Concejo.	20	Accidentes Personales	12
Manejo Individual -Gerente General Financiera Dr. Luis Alfonso Vera	350	Malos Manejos	13
RC Directores Y Administradores Financiera Juriscoop	700	Errores Administrativos	6
Manejo Entidades Financieras Irf	2.000	Malos Manejos Empleados - Cobertura Especial Internet	147
Vida Grupo Deudores (Prestamos) Financiera Juriscoop S.A.	616	Ampara Cartera Por Fallecimiento O ltp	varia según reporte
EQUIEMPRESA FINANCIERA JURISCOOP			
Incendio	7.419	Perdidas O Daños De Activos	
Sustraccion	5.565	Ampara pérdida Sustracción de Activos	
Equipo Electronico	9.971	Perdidas O Daños De Activos	
Rotura De Maquina	7.420	Daños Personales O Materiales A Consecuencia	varia según reporte
Responsabilidad Civil	200	Siniestro Por Parte Asegurado	
Sustraccion Dineros Dentro Caja Fuerte - Cajeros Automaticos	3	Ampara Perdidas De Dinero Dentro Y Fuera De Caja Fuerte	
Transporte De Valores	50	Traslado De Dinero De Oficina A Oficina Incluidos Los Valores Transportados Por Los Mensajeros	varia según reporte
Seguro RC Extracontractual	200	Daños A Terceros Por Perdidas Laborales Y Operaciones, Rc Patronal, Contratistas Y Subcontratistas Independientes, Vehiculos Propios Y No Propios, Gastos Medicos	2
Accidentes Personales Coordinadores Administrativos Y Sociales Tambien Asesores	50	Perdidas Economicas, Muerte, Gastos Medicos A Amparados	2
Seguro Sustraccion O Tarjetahabiente Visa	50	Hurto, Fraude, Clonacion De Tarjetas Debito Credito	varia según reporte

Cifras en millones de pesos

Durante el segundo semestre de 2015 se cancelaron \$1.207 millones por concepto de estas pólizas, cumpliendo con el pago de primas por concepto de seguros.

21.6 OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES.

21.6.1 OPERACIONES O CONTRATOS ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FINANCIERA JURISCOOP

Saldos al 31 de Diciembre de 2015 de los miembros de la Junta Directiva

El siguiente es un detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en Financiera Juriscoop al 31 de Diciembre de 2015, por transacciones realizadas con integrantes de la Junta Directiva.

CONCEPTO		dic-15	jun-15
Ahorros		180	382
CDTS - CDATS	(2)	156	156
Créditos	(1)	87	131
Honorarios	(3)	56	58

Cifras en millones de pesos

1) Operaciones de crédito

El saldo por este concepto al 31 de Diciembre de 2015 es de \$87 millones y se recibieron por concepto de intereses durante este semestre la suma de \$2 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 2 de las Notas a los Estados Financieros.

2) Operaciones de captación

El saldo por este concepto al 31 de Diciembre de 2015 es \$156 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 2 de las Notas a los Estados Financieros.

3) Honorarios Junta Directiva

Como una política de la entidad, se realizan erogaciones por concepto de honorarios cada vez que los miembros de la Junta Directiva se reúnan, por los desplazamientos que se deben realizar desde las diferentes ciudades. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 2 de las Notas a los Estados Financieros.

21.6.2 OPERACIONES O CONTRATOS ENTRE LOS ADMINISTRADORES DE LA FINANCIERA Y FINANCIERA JURISCOOP

Saldos al 31 de Diciembre de 2015 con Directivos de Financiera Juriscoop

El siguiente es un detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en Financiera Juriscoop al 31 de Diciembre de 2015 por transacciones realizadas con los directivos:

CONCEPTO		dic-15	jun-15
Nómina	(3)	432	436
Créditos	(1)	332	342
Ahorros		27	48
CDTS - CDATS	(2)	4	26

Cifras en millones de pesos

Durante el periodo de análisis no se presentaron entre Financiera Juriscoop y los directivos, administradores, ni vinculados económicos, transacciones de las siguientes clases:

- Préstamos sin interés o contraprestación alguna, o servicios de asesoría sin costo.
- Préstamos que impliquen para el mutuuario una obligación, que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

1) Operaciones de Crédito

Al 31 de Diciembre de 2015, el saldo de crédito con los directivos asciende a la suma de \$332 millones, de lo que se obtuvo unos ingresos por intereses de \$23 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 2 de las Notas a los Estados Financieros.

2) Operaciones de Captación

El saldo por este concepto al 31 de Diciembre de 2015 es de \$4 millones. El detalle de las operaciones se encuentra contenido en el Anexo 2 de las Notas a los Estados Financieros.

3) Nomina Directivos

Son todas las erogaciones establecidas en la relación laboral instaurada entre Financiera Juriscoop y sus directivos, las cuales ascendieron a la suma de \$432 millones. El detalle se encuentra contenido en el Anexo 2 de las Notas a los Estados Financieros.

22 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Financiera Juriscoop tiene la calidad de Régimen Común, responsable del impuesto a la renta, de impuesto a las ventas (IVA), retenedor en los conceptos de renta que la ley señala y del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

De igual manera, a nivel territorial Financiera Juriscoop es declarante y responsable del Impuesto de Industria y Comercio, en los períodos y tarifas indicadas en 34 municipios del país.

Financiera Juriscoop, es declarante del impuesto a la Renta y Complementarios a la tarifa del 25%, en cumplimiento de un deber legal. En aplicación al principio de anualidades fiscales deberá declarar, liquidar y pagar el impuesto a la Renta que resulte por el periodo fiscal 2015.

Financiera Juriscoop es declarante del Impuesto sobre la renta para la equidad CREE, creado en la ley 1607 de 2012, artículo 20, emitida por el Congreso de la Republica.

Con la reforma tributaria del 2014, Ley 1739, se creó el impuesto a la riqueza, el cual tiene aplicación desde el año 2015 y hasta el año 2018. Dicho impuesto, está a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes del impuesto a la renta y complementarios, tiene como hecho generador la posesión de riqueza al 1 de enero del 2015 igual o mayor a \$1.000 millones (entendiendo por riqueza el total del patrimonio líquido). La tarifa aplicable a Financiera Juriscoop corresponde al 1.5%.

De igual manera la referida reforma creó la sobretasa del CREE, tributo que aplica desde el año 2015 hasta el 2018. Esta sobretasa se pagara en dos cuotas anuales a modo de anticipo.

22.1 IMPUESTO A LA RENTA

La afectación del gasto para los semestres en comparación es:

Concepto	dic-15	jun-15
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	567	519
Ajustes por impuestos corrientes de periodos anteriores		15
Total gastos (ingresos) por los impuestos a las ganancias	567	534

Cifras en millones de pesos

El componente del gasto por impuesto corriente para la vigencia fiscal 2015, obedece a la estimación parcial de la renta presuntiva (aplicable para el impuesto de renta), dicha presunción legal, se configura como las ganancias mínimas que debe producir un patrimonio determinado. Al superarse el umbral que obliga la presunción expuesta, el gasto (o del ingreso) obedecerá al impuesto de renta (tarifa del 25%), al impuesto de renta para la equidad (tarifa del 9%, que incluye sobretasa del 5% durante 2015), para un acumulado general del 34%.

Para los periodos presentados no se presentaron gastos (ingresos) por impuestos diferidos producidos por variaciones en la tasa impositiva.

22.1.1 IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

En la presentación de los estados financieros correspondientes al cierre de diciembre de 2015, conforme a las normas de información financiera, no se presenta afectación sobre este rubro.

22.1.2 EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL GASTO POR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y LA GANANCIA CONTABLE

La conciliación del gasto por impuesto a las ganancias es:

Concepto	dic-15	jun-15
Ganancia contable (antes de impuestos)	1.010	954
Total de gasto (ingreso) por impuestos a la tasa impositiva aplicable (a)	567	324
Efecto fiscal procedente de cambios en las tasas impositivas (b)		48
Efecto fiscal de pérdidas fiscales (c)		147
Otros efectos fiscales por conciliación entre la ganancia contable y gasto por impuestos (ingreso)		-
Gastos por el impuesto a las ganancias	567	519

Cifras en millones de pesos

(a) La ley 1607 de 2012 redujo la tarifa del impuesto de renta del 33% al 25% y creo el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) con una tarifa del 9%, aplicable a las vigencias fiscales 2013, 2014 y 2015, razón por la que la tarifa impositiva aplicable es del 34%. A partir del 2016 la tarifa del CREE sería del 8%.

(b) La Ley 1739 de 2014 creo una sobre-tasa al impuesto CREE para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 con las siguientes tarifas respectivamente 5%, 6%, 8% y 9%; adicionalmente modificó la tarifa para el CREE al 9% para los años 2016 y subsiguientes.

(c) Al cierre del periodo de diciembre de 2015, si bien no se alcanza el umbral para declarar conforme a la rentabilidad mínima exigida por la regulación fiscal, tampoco se ha incurrido en pérdidas que se puedan considerar tengan afectación patrimonial.

23 REVELACIONES DE RIESGOS

23.1 GESTIÓN RIESGO DE MERCADO

Financiera Juriscoop efectuó la gestión de riesgo de mercado, verificando el cumplimiento de lo establecido en las políticas propias y en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera. Se realizó, de forma diaria, la valoración de los instrumentos financieros que hacen parte del portafolio de la entidad, verificando el cumplimiento de los límites internos.

La regulación expedida por la Superintendencia Financiera utiliza para evaluar el riesgo de mercado el cálculo del Valor en Riesgo cuya sigla es VaR. Por medio de una metodología denominada de choque, a través de estudios este ente de control determinó unos parámetros lambda para cada tipo de inversión dependiendo de su duración, estos parámetros son multiplicados por el valor de cada título según corresponda y arroja de esa manera un porcentaje del valor del mismo que está en riesgo por movimientos propios del mercado en un horizonte de tiempo determinado.

La valoración de instrumentos financieros es realizada por la Jefatura de Riesgo de Liquidez y Mercado en cabeza de la Dirección de Riesgos y utilizó la regulación vigente de la Superintendencia Financiera, que basa su metodología en utilizar los precios que genera el proveedor de precios oficial, mediante metodologías aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Existen dos empresas autorizadas para compilar y entregar esta información de manera coherente, la empresa PIP y la empresa Infovalmer, Financiera Juriscoop valora su portafolio de manera diaria con la información suministrada por Infovalmer.

Para la valoración de los instrumentos se utilizó el software Sevinpro de la casa de software Información Gerencial, al igual que para generar los reportes que son transmitidos a la Superintendencia Financiera.

Al cierre del mes de Diciembre de 2015, el portafolio alcanzó un valor de \$56.183 millones, incluyendo los títulos recibidos en garantía para las operaciones simultáneas activas, las operaciones de contado, inversiones obligatorias e inversiones en carteras colectivas.

Financiera Juriscoop distribuyó la administración de estos recursos en cabeza de cuatro operadores a saber, la tesorería a nivel propio, Casa de Bolsa, Valores Bancolombia y Credicorp Capital. Estos tres últimos, enmarcados en un contrato normado y revisado por la Superintendencia Financiera denominado APT (Administración de Portafolio de Terceros).

En el siguiente gráfico se presenta la composición del portafolio por tipo de instrumento financiero, emisor, valor presente de mercado y participación dentro del portafolio para el total de los operadores.

Composición del Portafolio de Inversiones

TIPO DE TITULO	EMISOR	NOMINAL	VALOR PRESENTE DE MERCADO	PARTICIPACIÓN
BONOS				
	BANCO DAVIVIENDA S.A.	1.000	1.017	1,81%
	C.F.C. LEASING COLOMBIA	500	500	0,89%
	CARVAJAL INTERNACIONAL	600	618	1,10%
	CELSIA S.A. E.S.P.	1.618	1.697	3,02%
	FIDEICOMISO OCCIDENTE	4.530	4.875	8,68%
CDT				
	BANCO BANCOLDEX	900	902	1,61%
	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	2.500	2.451	4,36%
	BANCO COOMEVA S.A.	7.745	7.911	14,08%
	BANCO DAVIVIENDA S.A.	500	488	0,87%
	BANCO DE BOGOTA	1.500	1.513	2,69%
	BANCO FINANDINA S.A.	500	501	0,89%
	BANCO PICHINCHA S.A.	500	504	0,90%
	BANCO POPULAR	500	502	0,89%
	BANCO SANTADER COLOMBIA SA	4.500	4.520	8,04%
	BANCOLOMBIA	918	923	1,64%
	BBVA COLOMBIA	4.000	4.081	7,26%
	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL INTERNACIONAL	500	-	0,00%
	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.	900	910	1,62%
	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	2.623	2.641	4,70%
TDA- TDB AL VENCIMIENTO				
	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR	12.031	12.078	21,50%
TES				
	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5.097	7.449	13,26%
CARTERAS COLECTIVAS				
	CARTERA COLECTIVA ABIERTA A LA VISTA - FIDUPREVISORA	73	75	0,13%
	FONVAL CORREVAL	10	12	0,02%
	GLOBAL VISTA	15	16	0,03%
TOTAL		53.560	56.183	100%

Cifras en millones de pesos

Estas posiciones de mercado generaron un VaR y para gestionar ese nivel de riesgo se utilizó la medición estándar del modelo de referencia propuesto por la Superintendencia Financiera. Esta medición, se realizó de forma diaria verificando que todas las operaciones sobre el portafolio de la entidad, cumplieran con los límites normativos y de control interno establecidos por la Junta Directiva enmarcadas en un nivel moderado.

Comportamiento del Valor en Riesgo

El Valor en Riesgo (VaR) para Financiera Juriscoop fue medido de acuerdo a factores de riesgo asociado y nivel de exposición. Los factores que aplican de acuerdo con la actividad, perfil y orientación de la entidad, corresponden a riesgo en tasa de interés. Al corte del 31 de diciembre de 2015, el VaR alcanzó un valor de \$602 millones distribuidos así por administrador:

ADMINISTRADOR	VALORACION	CONSUMO DE VALOR EN RIESGO AL CORTE	PARTICIPACIÓN DEL VeR TOTAL
TESORERIA	10.552	33	5,49%
VALORES BANCOLOMBIA	5.081	189	31,39%
CASA DE BOLSA	5.594	222	36,90%
CREDICORP CAPITAL	4.280	158	26,22%
TOTAL	25.507	602	100%

Cifras en millones de pesos

El VaR total incluyendo las inversiones en títulos participativos (carteras colectivas), al 31 de diciembre de 2015 fue de \$617 millones, del cual corresponde el 97.55% para tasa de interés y 2.45% para carteras colectivas.

Valor en Riesgo por Módulos	Valor	Participación
Tasa de Interés	602	97,55%
Carteras Colectivas	15	2,45%
Valor en riesgo total	617	100%

Cifras en millones de pesos

Financiera Juriscoop, generó los reportes e informes de riesgo de mercado al área de Tesorería, a los comités, a la alta Gerencia y a la Junta Directiva, informando el control de los límites, la estructura del portafolio, tasas de interés. Así mismo, se atendió en forma oportuna los requerimientos de información establecidos por la normativa interna, y los requerimientos realizados por la Superintendencia Financiera y los demás entes de vigilancia y control, sin que exista nada relevante que informar. Al cierre del mes de diciembre de 2015 se cumplieron los límites establecidos, en cuanto a inversión total y clase de inversión.

23.2 GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

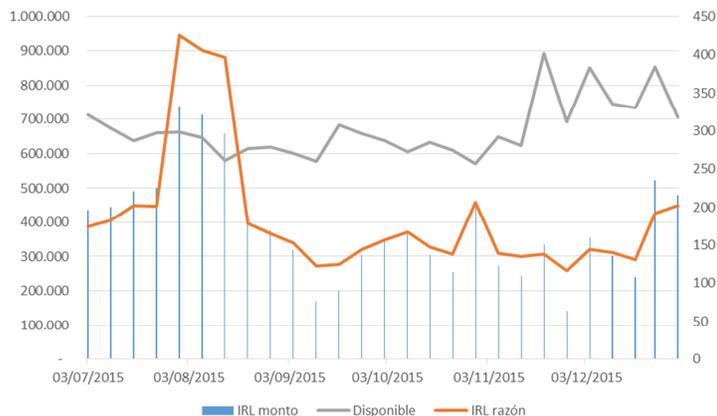
En la administración del riesgo de liquidez, Financiera Juriscoop ha utilizado para la medición de este riesgo la metodología establecida por Superintendencia Financiera y los límites internos definidos por la Junta Directiva, que buscan en todo momento evitar la exposición al riesgo y como tal se han establecido controles de tipo preventivo que permiten de manera razonable anticipar los requerimientos de liquidez hasta por dos meses adelante.

La evolución de los activos líquidos que sustenta el indicador de riesgo de liquidez a lo largo del segundo semestre de 2015 se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS LIQUIDOS	
Jul-15	98
Ago-15	92
Sep-15	96
Oct-15	93
Nov-15	102
Dic-15	107

Cifras en millones de pesos

Este aumento de los activos líquidos en combinación con las estrategias de administración y monitoreo de las demás posiciones activas y pasivas del balance ha permitido tener el siguiente comportamiento del indicador:



Financiera Juriscoop presentó un nivel máximo de activos líquidos de \$107 mil millones y un nivel mínimo de \$92 mil millones. El Indicador IRL de 1 a 30 días presentó un máximo de \$73.819 millones (con un IRL razón a 30 días de 425.15) la última semana del mes de Julio, un punto mínimo de \$14.090 millones (con un IRL razón a 30 días de 116.68) la cuarta semana del mes de noviembre y en promedio de \$38.022 millones. Los activos líquidos y las operaciones activas de liquidez de la tesorería permitieron cubrir la brecha de liquidez, cumpliendo a cabalidad los límites normativos vigentes.

Durante todo el semestre objeto de esta revelación de riesgo de liquidez la Financiera Juriscoop cumplió con la liquidez requerida para los treinta días siguientes, donde esta razón no estuvo por debajo de 100 puntos en ningún momento, cumpliendo además con el indicador objetivo interno superior a 103 puntos; además, a medida que se acercaban los vencimientos en los compromisos contractuales de Financiera Juriscoop, la entidad no hizo uso de la totalidad de los recursos disponibles según la proyección pues la duración de su principal pasivo (CDT's) es de mediano plazo:

FECHA	DURACIÓN DEL CLIENTE
Jul-15	3,01
Ago-15	3,07
Sep-15	3,09
Oct-15	3,13
Nov-15	3,03
Dic-15	3,31

Soportando de manera conservadora la estructura de balance.

El valor del disponible tuvo un máximo de \$89.252 millones y un mínimo de \$66.990 millones.

Financiera Juriscoop, a través de la estructura organizacional desarrolla la administración de riesgo de liquidez, realiza proyecciones de requerimientos de liquidez de las siguientes 4 semanas y del segundo mes, lo cual permite mantener para la entidad el nivel de liquidez necesaria para la operación, en ejecución de la etapa de monitoreo. Estas proyecciones son informadas a la Alta Dirección de Financiera Juriscoop, planteando el saldo de recursos necesarios para cumplir con un indicador IRL a 30 días como mínimo de 103.

La metodología implementada, se fundamenta en un proceso de simulación de escenarios sobre variables que son de alto impacto en el cálculo de indicador de riesgo de liquidez (IRL), tales como el valor del disponible, la valoración de inversiones del portafolio con el correspondiente haircut, entre otros. Con esta información, y los pasivos futuros contractuales (incluido el factor neto de retiro en los saldos de cuentas de ahorro), se realizan los cálculos para encontrar la cantidad mínima estimada de activos líquidos que se ajuste al indicador objetivo. Estos cálculos, son utilizados para programar los movimientos y decisiones financieras de los siguientes dos meses.

Modelo Interno

Dentro de la estructura y articulación del área de riesgo de liquidez, se incluyó dentro de las estrategias y toma de decisiones a seguir por parte de la tesorería y la Alta Gerencia los resultados del modelo interno como complemento al modelo normativo.

Se generaron los reportes e informes al área de Tesorería, Comités, Alta Gerencia Y Junta Directiva, informando el control de los límites, la evolución del IRL, activos líquidos y brechas de

liquidez, establecidos por la normativa interna y la Superintendencia Financiera y demás entes de vigilancia y control.

Como estrategia complementaria para la administración de la liquidez y como sugerencia normativa, la entidad mejoró el desarrollo de su modelo interno, que le permitió determinar, de acuerdo con la estructura de negocios y clientes de Financiera Juriscoop, los requerimientos mínimos de liquidez generando proyecciones acertadas de los flujos de caja en el tiempo bajo escenarios alternativos, utilizando la metodología de simulaciones de Montecarlo.

Concentración de las captaciones

A cierre del 31 de diciembre de 2015, la participación individual de captación en persona jurídica o natural sobre el total de depósitos y exigibilidades no sobrepasó el valor del 10%, los 20 primeros clientes tienen el 15,59% de este mismo total.

23.3 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

Políticas de Riesgo de Crédito

Financiera Juriscoop, consiente de la dinámica que presenta el riesgo de crédito generado por el entorno macroeconómico del país, que ha producido crisis en diferentes sectores de la economía y la competencia de mercado para los créditos de consumo, en el cual clientes que anteriormente no eran sujetos de crédito, actualmente están siendo atendidos por otras entidades llevándolos a tener una mayor propensión al riesgo de crédito, ha permitido enfocar la gestión del SARC en la recuperación de la cartera, procurando ser más prospectivos en la etapa que comienza una vez colocada la operación de crédito y antes de que esta llegue al primer día de mora, trabajando de forma mancomunada con las demás áreas que intervienen en el sistema de administración bajo una misma visión y un mismo objetivo de alcanzar las metas de calidad de cartera y rentabilidad del patrimonio.

Esto, nos ha exigido diseñar herramientas más investigativas, que nos permiten conocer más del comportamiento crediticio de nuestros clientes, monitorear más de cerca segmentos o portafolios especiales de cartera, detectando diversas situaciones de riesgo, atacar y prevenir desde el otorgamiento mismo la causales de mora de nuestra cartera, monitorear las políticas aprobadas por la Junta verificando la efectividad de las mismas, tener una actuación más participativa en la recuperación de la cartera verificando de manera periódica los indicadores de mora, a sugerir mecanismos de cobranza para grupos con alguna propensión al riesgo y a efectuar un trabajo conjunto con la red de oficinas en el acercamiento con nuestros clientes morosos, procurando siempre mejorar su calidad de vida bajo la premisa de ser “El grupo amigable que apoya a la gente” y al servicio propio de la recuperación de la cartera.

Todas las aplicaciones de las herramientas, diseño de políticas y procedimientos y todo aquello que esté relacionado con una mejor gestión del riesgo, se encuentra orientado al cumplimiento del marco normativo y debidamente aprobado por los respectivos Comités.

El indicador de cartera vencida cerró en diciembre de 2015 en el 2,94% la cartera de consumo aportó el 1,55% y la cartera comercial aportó el 8,81%, el indicador de calidad del total de cartera cerró en el 6,64% donde consumo aportó el 3,94% y la comercial el 18,02%.

23.4 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO

En el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 Diciembre de 2015, se registraron dentro de la plataforma VIGIA Riesgos un total de 250 eventos con una gestión del 94%, el 6% restante corresponde a incidentes que no clasificaron dentro de las escalas de impacto y valoración cualitativas de la entidad.

En lo correspondiente a la clasificación de riesgos materializados, se presentaron 22 eventos con una afectación al gasto de \$23,89 millones, relacionados con fraude externo en ambiente presente en el exterior y en ambiente no presente (internet), así como errores operativos relacionados con devolución de intereses y aplicación de pagos. La materialización de los eventos mencionados, ha permitido fortalecer los esquemas de seguridad operativa y de la información, capacitar a funcionarios y clientes en educación financiera, definir nuevas estrategias de mitigación de fraude en los sistemas de monitoreo transaccional con el acompañamiento permanente de nuestro proveedor aliado Credibanco Visa, quien tiene un amplio conocimiento en sistemas de prevención de fraude con tarjetas débito y crédito, sistema de alertas en línea por medio de mensajes de Texto (SMS) que informa a los clientes la utilización de sus servicios transaccionales. Cabe aclarar que la Financiera Juriscoop CF, solo ha emitido plásticos con tecnología Chip.

El perfil de riesgo operacional al cierre del ejercicio, presento variaciones en cuanto la valoración en impacto y probabilidad trasladándose al cuadrante 3 "Moderado" pese a la incorporación de nuevos proyecto transaccionales que tienen un gran impacto para la financiera como es el caso del cambio del stwch transaccional y la salida en producción de la Pagina WEB, estos proyectos previamente fueron evaluados, estableciendo controles antes de su puesta en producción. De igual manera, se han puesto en marcha planes de acción con dueños de proceso y terceros que son monitoreados mensualmente, permitiendo así un cumplimiento efectivo que impacta directamente sobre el perfil de riesgo de la Entidad. Algunos de los procesos evaluados durante el semestre fueron; Otorgamiento, Seguimiento y recuperación, Gestión administrativa y logística, Gestión de operaciones, Gestión financiera y Reportes.

23.5 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO JUNIO DE 2015

Para el segundo semestre de 2015 Financiera Juriscoop brindó seguridad a sus clientes internos y externos al dar cumplimiento a las políticas adoptadas por la Junta Directiva y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuanto al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Con los mecanismos e instrumentos establecidos, el SARLAFT se lleva a cabo a través de varias herramientas tecnológicas, de manera adecuada.

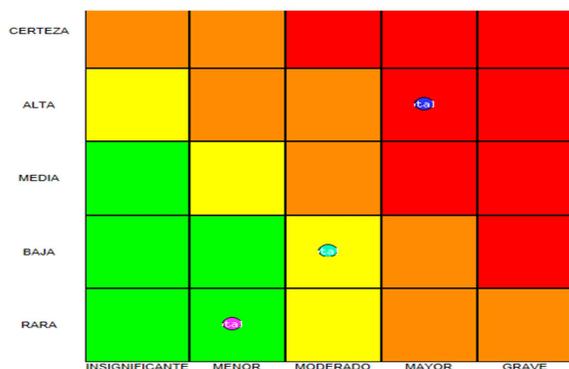
Con el fin de obtener compromiso y participación activa, se realizó inducción a los empleados nuevos y una capacitación de refuerzo a todos los empleados y ejecutivos en el tema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, cumpliendo de esta manera con la normatividad. De la misma manera, se enviaron los reportes externos en las fechas establecidas a la Unidad de Información y Análisis Financiero y se realizó el monitoreo a las etapas y elementos del SARLAFT, se dio cumplimiento en la presentación del informe escrito y presencial trimestral a la Junta Directiva, quienes siempre demostraron su interés para que Financiera Juriscoop no sea utilizada para lavar activos o financiar el terrorismo.

Se realizó la identificación de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo con base en los factores de riesgo. La identificación del riesgo LA/FT se realiza previamente al lanzamiento de cualquier producto o la modificación de sus características, la incursión en un nuevo mercado, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones y el lanzamiento o modificación de los canales de distribución.

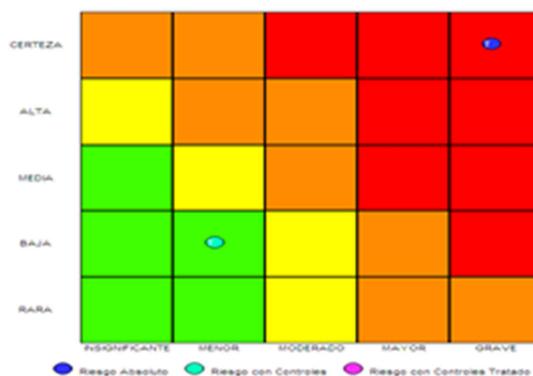
Financiera Juriscoop tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual identifica, evalúa y observa la efectividad de los controles existentes o implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto que se pueda generar al materializarse. Asimismo, se realiza la medición del riesgo residual y se tiene en cuenta lo siguiente:

- Se observa la ejecución en los procesos donde se encuentran vinculados los riesgos. Para evaluar los controles, se debe tener en cuenta el tipo de control, la frecuencia, responsabilidad y ejecución de cada uno.
- Con la calificación de los controles, se evalúa la efectividad de los mismos, lo cual determina si efectivamente contribuye con la disminución de la probabilidad o impacto. Con el resultado anterior, se obtiene una nueva calificación en los niveles de probabilidad e impacto de los riesgos. Se ubican estas calificaciones en la matriz del riesgo inherente y se puede observar el riesgo residual de LA/FT. Con ello, es posible determinar si se deben someter a tratamiento o controles especiales que los mitiguen.

Mapa Riesgos de Financiera Juriscoop



Mapa del SARLAFT



Se efectuó seguimiento y análisis por medio de la herramienta tecnológica Vigía Riesgos, a los riesgos identificado por el área de la Unidad de Cumplimiento y los controles establecidos a las distintas causas de riesgo, de los diferentes factores del riesgo y se realizó monitoreo de las actividades.

De lo anterior, se observa que los riesgos residuales identificados se encuentran en un área baja, lo que significa que la entidad tiene los suficientes controles para mitigar el riesgo.

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA)

Con base en la resolución 60 expedida el 12 de junio de 2015 por la DIAN, Después de cruzar nuestra base de datos, se pudo comprobar que para el 30 de junio de 2014 nuestra entidad no contaba con clientes susceptibles de reportar a la DIAN según el acuerdo FATCA.

Para el segundo trimestre de 2015 se mantienen en la base 24 clientes extranjeros, de los cuales cada uno tiene su respectivo caso en VIGIA M & C. Se realizó seguimiento y monitoreo, se actualizo la información de estos clientes y no encontramos que tengan vínculos con Estados Unidos.

24 GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y Alta Gerencia de Financiera Juriscoop están al tanto y debidamente informadas de todas las responsabilidades de los riesgos de la operación y así mismo, de la estructura y de los diferentes procesos de Financiera Juriscoop para llevar a cabo su gestión.

Para que la Junta Directiva pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, del Comité de Riesgos, y del Comité de Planeación y Presupuesto, sin que ello implique delegación de su responsabilidad ni la de sus miembros.

De igual manera, se cuenta con un Comité de Compras y Contratación, cuya composición y políticas generales para llevar a cabo la contratación y selección de proveedores son definidas por la Junta Directiva.

Estructura organizacional

Se tiene claramente en el organigrama de la Compañía, el área de control de riesgo que actúa con completa independencia respecto de las áreas de negociación y de contabilización siendo su reporte en forma directa a la presidencia de la Financiera.

Recurso Humano

El proceso de selección del personal en Financiera Juriscoop, propende por la selección de los candidatos con mayores competencias para el desarrollo de las labores propias del cargo a proveer.

Políticas y división de funciones

Todas las políticas en materia de administración de riesgos financieros, son presentadas a los diferentes comités para que los miembros de estos las sometan a aprobación en la Junta Directiva y sea este órgano el encargado de impartir las políticas y recomendaciones necesarias para la mitigación de nuestra exposición.

En cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y a partir de normativa expedida por la Superintendencia, Financiera Juriscoop alinea la gestión de riesgos con el plan estratégico y el esquema de gobierno corporativo, con un involucramiento de la totalidad de los directivos y los integrantes de la administración, de manera que el riesgo y la estrategia van paralelos al cumplimiento de los objetivos misionales.

Reporte a la Junta Directiva

Previo análisis del reporte del funcionario de riesgos, en el comité de riesgos, se establecen los informes mensuales que van a hacer entregados a la Junta Directiva en virtud de los diferentes riesgos de la compañía. Los informes presentados contienen información clara, concisa, ágil y precisa; además, contienen las exposiciones a los diferentes factores de riesgo, como también se informan los cumplimientos e incumplimientos a los límites establecidos a fin de ser ratificados por la Junta Directiva.

Infraestructura Tecnológica

Financiera Juriscoop, cuenta con un área de tecnología cuya estructura organizacional está diseñada para dar soporte y apoyo a todas las áreas, con el objetivo de facilitar los procesos que permitan el adecuado y oportuno desarrollo de las responsabilidades de cada área.

Actualmente, se continúa con el montaje de los módulos del core bancario a través del sistema Bankvisión, con el cual se ha logrado mejorar los procesos operativos y contables de la entidad.

Las áreas de control y gestión de riesgos, cuentan con la estructura tecnológica para poder ejercer e identificar, los controles necesarios en cada uno de los procesos que hacen parte del desarrollo de la entidad.

La infraestructura tecnológica actual, permite adecuadas revisiones tanto por tipo de operación y transacción como por el volumen y estadísticas de las mismas. Se ha implementado un sistema de información especializado en la actividad de ahorro y crédito y la adopción de mayores estándares de supervisión, dados los requerimientos y exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera.

Verificación de operaciones

Se cuenta con mecanismos de seguridad adecuados para garantizar que el cumplimiento de las operaciones se haga en las condiciones pactadas. Las operaciones realizadas, cuentan con los soportes documentales que permiten la verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en el momento de su aprobación, y de la adecuada contabilización de conformidad con la naturaleza de cada transacción con la aplicación de la normativa vigente según sea el caso.

Contraloría y Revisoría Fiscal

Financiera Juriscoop, cuenta con un área de Contraloría y contrata los servicios de revisoría fiscal con la firma A&C Consultoría y Auditoría Empresarial. Ellas cuentan con el recurso humano necesario y debidamente capacitado para revisar, analizar y evaluar todos los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos. El sistema de control interno implantado por Financiera Juriscoop, el cual es ejecutado por la Junta Directiva, por su grupo directivo y por el resto del personal, propende porque Financiera Juriscoop cumpla con los objetivos más importantes como son: efectividad y eficiencia en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones que le son aplicables.

De igual forma, la Contraloría evalúa el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos para todos los procesos misionales y de apoyo de la organización.

Las anteriores actividades son desarrolladas dentro del plan anual de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de Financiera Juriscoop, al que periódicamente se le reporta el grado de avance del proceso. Adicionalmente, producto de las evaluaciones, se emiten los informes pertinentes y se definen planes de acción cuando así es requerido. Adicionalmente, en forma mensual, se hace seguimiento a los compromisos adquiridos por los dueños de los procesos.

La Revisoría Fiscal realiza evaluaciones independientes al control interno, como parte del ejercicio profesional necesario para emitir una opinión profesional sobre los estados financieros de la entidad y la efectividad del sistema de control al cierre de cada ejercicio contable.

25 CONTROLES DE LEY

Durante el segundo semestre de 2015 Financiera Juriscoop dio cumplimiento a las normas que reglamentan los temas relacionados con encaje, inversiones obligatorias y gestión de activos y pasivos, y en general a todas las relacionadas con controles de ley. Al cierre del ejercicio, no existe ni se tiene conocimiento de plan de ajuste alguno al cual deba someterse por incumplimiento de alguna disposición.

26 OTRAS REVELACIONES

Financiera Juriscoop al corte de diciembre de 2015 no tiene procesos en contra que ameriten ser revelados o contemplados como una contingencia en los estados financieros dado su nivel de severidad.

27 HECHOS RELEVANTES ANTES DE CIERRE

Entre el 01 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 no se presentaron hechos relevantes que pudieran afectar los Estados Financieros.

28 HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y la presentación de los mismos, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015.